



**"INTERVENTORIA TECNICA,
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL
PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO
MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA
AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE
COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA
CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL
DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA"**

INFORME DE INTERVENTORIA N° 05

**INFORME CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DEL 18 DE
AGOSTO DEL 2023 AL 17 DE
SEPTIEMBRE DEL 2023.**

**ENTIDAD: ALCALDIA DISTRITAL
ESPECIAL, TURISTICA Y CULTURAL
DE RIOHACHA.**

FADNER FONSECA

**CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSFORMAR
VIAL FRANCISCO EL HOMBRE**

**REPRESENTANTE LEGAL: ZUGEIDYS
YOHANA VILLAREAL OLMEDO**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS	5
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	6
3. GEORREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	8
3.1. LOCALIZACIÓN Y ÁREA.....	8
3.2. GEOGRAFÍA.....	8
3.3. LIMITES	9
3.4. CLIMA.....	9
3.5. ILUSTRACIÓN LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	10
3.6. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA	11
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	12
4.1. FICHA TÉCNICA.....	12
4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.....	13
4.3. ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO CONTRATADO.....	14
4.4. CONTROL DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA	17
4.5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	18
4.6. REPORTE DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO GIRADO	19
4.7. ACTAS EFECTUADAS	21
4.8. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	27
4.9. CORTE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA	28
4.10. ESTADO FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	32
4.11. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA.....	33
4.12. EQUIPOS EN OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA.....	33
4.13. PERSONAL EN OBRA DEL CONTRATISTA	33
5. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 240 DE 2023	34
5.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.....	34
5.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.....	34
5.3. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	35



5.4. FORMA DE PAGO	35
5.5. BALANCE FINANCIERO Y DE LOS DESEMBOLSOS	36
5.6. ACTAS EFECTUADAS	36
5.7. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA	42
5.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR.....	42
5.8.1.Obligaciones Administrativas Del Interventor	42
5.8.2.Obligaciones Técnicas Del Interventor	43
5.8.3.Obligaciones Financieras De La Interventoría.....	45
5.8.4.Obligaciones Jurídicas Del Interventor	45
5.8.6.Personal de la interventoría	48
6. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE TRANSITO	49
6.1. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	49
6.2. MANEJO TRÁNSITO VEHICULAR	49
6.3. MANEJO PEATONAL	49
6.4. ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE	50
6.5. ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE CARGA	50
6.6. DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO EN LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	50
6.6.1.Señalización y dispositivos de control del transito.....	50
6.7. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	52
6.8. PUESTA EN MARCHA DEL PMT EN OBRA	52
6.9. RESPONSABLE DE LOS AJUSTES EN CAMPO	52
7. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE ESCOMBROS.....	53
7.1. OBJETIVO	53
7.2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE	53
7.3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	53
7.4. IMPACTOS A MANEJAR	54
7.5. CONSIDERACIONES	56
7.6. CONTROL, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	58
7.7. INFRAESTRUCTURA.....	59
7.8. EQUIPOS.....	59

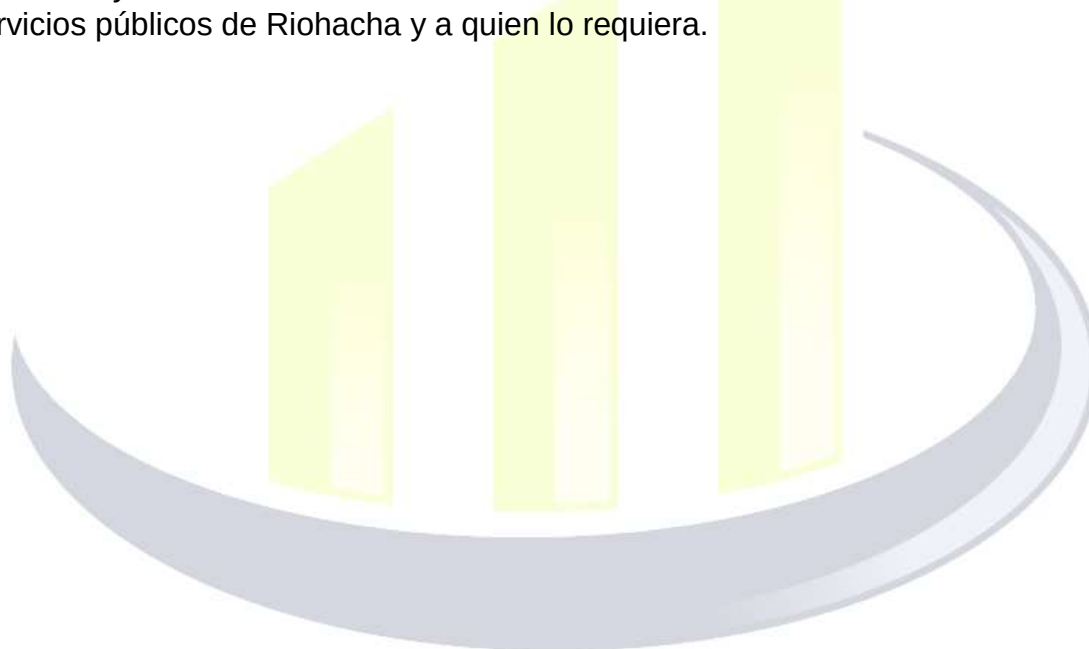
7.9. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.....	59
8. CONCLUSIÓN.....	62



INTRODUCCIÓN

La alcaldía de Riohacha en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes de dicho distrito elaboró el proyecto que tiene por objeto **“Mejoramiento Urbanístico De La Avenida “Francisco El Hombre” Que Comunica Al Distrito De Riohacha Con Los Municipios Del Sur Del Departamento De La Guajira.”**, con el fin de mejorar la movilidad vehicular en el distrito.

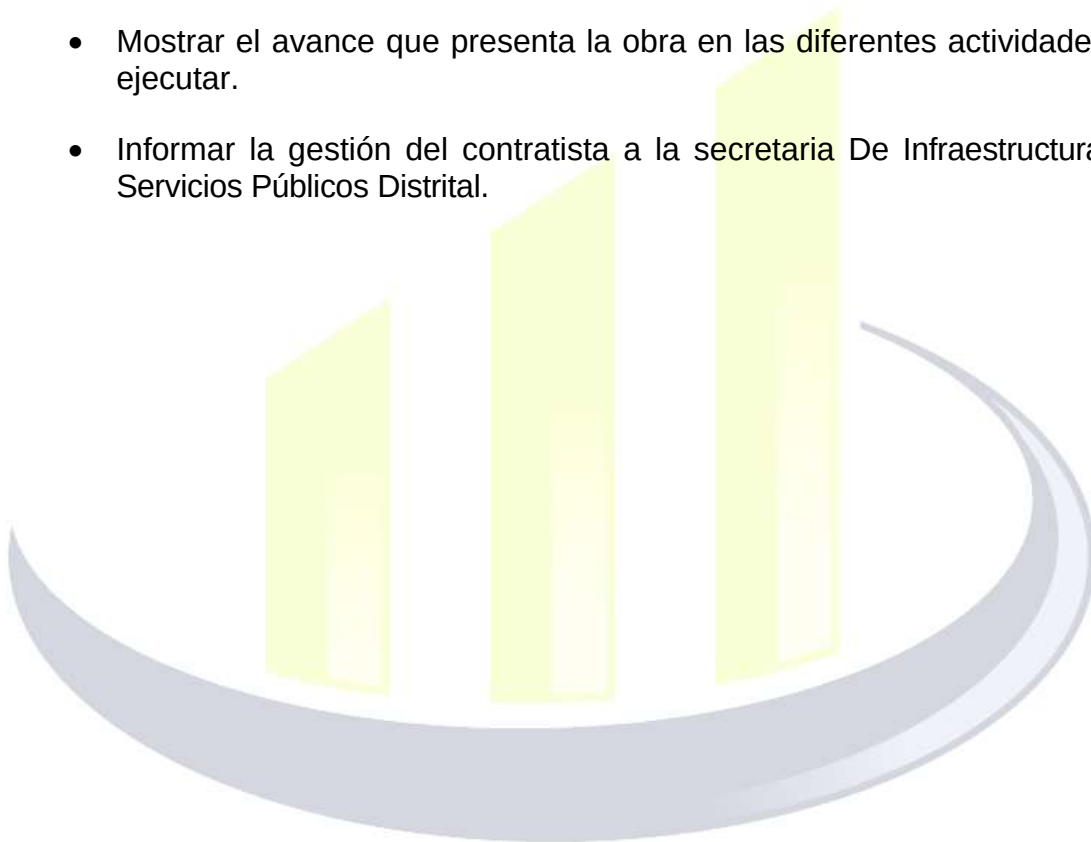
Por lo anterior la alcaldía distrital de Riohacha en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes de dicho distrito elaboró y contrató la ejecución del proyecto que beneficia a toda la ciudad. La interventoría o el interventor es un controlador de gestión, lo que administrativamente se conoce como “ingeniería de supervisión y control”, el cual procura el éxito en la realización de una obra. Por tal motivo se presenta el siguiente informe mensual de parte de la interventoría donde se consolida y brinda la información necesaria a la secretaría de infraestructura y servicios públicos de Riohacha y a quien lo requiera.





1. OBJETIVOS

- Realizar interventoría financiera técnica y administrativa referente al objeto del contrato
- Realizar el seguimiento y supervisión de las de las diferentes actividades que se están ejecutando para dar cumplimiento al objeto y alcance del presente contrato.
- Mostrar el avance que presenta la obra en las diferentes actividades a ejecutar.
- Informar la gestión del contratista a la secretaria De Infraestructura Y Servicios Públicos Distrital.



2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La avenida “Francisco el Hombre”, que conecta con el tramo La Florida-Cuestecitas, en el Departamento de la Guajira, se encuentra en la actualidad en condiciones de uso inadecuadas en razón a su baja capacidad y nivel de servicio como consecuencia de un considerable deterioro y de un estado estructural deficiente en muchos sitios, lo que se ha traducido en altos costos de operación para la vía y deficientes espacios de uso peatonal causando el desgaste de los vehículos y el mayor tiempo de viaje entre la troncal del caribe y el sur del departamento de La Guajira.

El presente proyecto se justifica debido a que una vez intervenida las calles objetos del proyecto, esta actuación contribuye a:

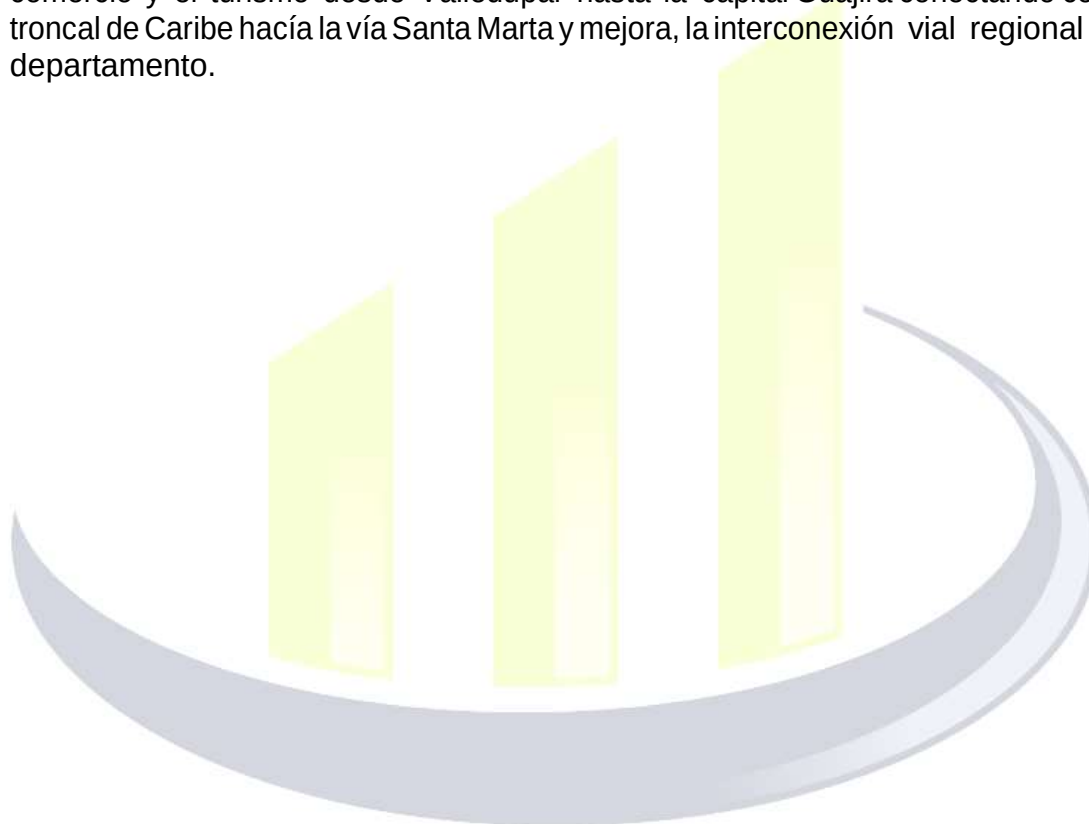
- El goce y disfrute del espacio público por parte de los habitantes del Distrito de Riohacha Capital del departamento.
- El mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector debido a la facilidad para el acceso a los servicios públicos.
- El mejoramiento del tráfico vehicular pues las viviendas, el sector turístico y comercial tendrían
- acceso directo desde y hacia la troncal del caribe y la avenida primera.
- La disminución de la vulnerabilidad a la inundación por escorrentías al tener una buena superficie para la evacuación de las aguas lluvias.

De acuerdo con Guajira360° (2016), la red vial del departamento consta de una superficie de rodadura de 3.050 kilómetros entre vías primarias, secundarias y terciarias, de las cuales el 16, % se encuentra pavimentado y 302 km hacen parte de la red vial primaria. Dentro de las principales rutas terrestres que conectan al departamento están las de la Troncal del Caribe que conduce desde Cartagena pasando por Barranquilla, Santa Marta, Riohacha hasta Maracaibo, y la vía Valledupar – Maicao. Por otro lado, el departamento tiene conexión con el departamento del Cesar por medio de un tramo que va desde el Distrito de Riohacha pasando el tramo La Florida- Cuestecitas y los Municipios del Sur.

Según la información reportada por la Gobernación, sólo el 28% de las vías departamentales se encuentran pavimentadas, y el 40% están en afirmado, lo que indica un déficit muy grande en movilidad departamental por el escaso avance de adecuación que tienen nuestras vías de comunicación a nivel nacional, regional y rural. Cabe destacar además que el estado de las vías pavimentadas no es el óptimo y presentan muchos baches y requieren urgentemente intervención de mejoramiento.

El proyecto es parte de un conjunto de acciones para desarrollar obras de impacto regional que generen equidad, desarrollo y transformación, y así ayuden a consolidar el turismo en el departamento. Tenemos el compromiso de mejorar la infraestructura vial que conecta el Norte y el sur de La Guajira y por eso son necesarias las obras que mejoran la movilidad y aportan a la seguridad vial. Con estos trabajos ayudamos a conectar las vidas de más de 200.000 habitantes de los municipios que se benefician por la intervención que se realizará en la capital.

El proyecto se completa con 1.6 kilómetros de rehabilitación de la avenida Francisco el Hombre, con que fortalecen la infraestructura vial por la que se mueve un gran porcentaje de las operaciones de transporte de pasajeros y carga fortaleciendo el comercio y el turismo desde Valledupar hasta la capital Guajira conectando con la troncal de Caribe hacia la vía Santa Marta y mejora la interconexión vial regional del departamento.



3. GEORREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO

Riohacha, reconocida como la ventana al mar Caribe y por su condición de ser el punto de encuentro de ecosistemas y tradiciones culturales disímiles, tiene el reto de potenciar su vocación y llevarla a posicionarse como el dinamizador del desarrollo de la región y ser el referente de un territorio que se revitaliza en busca de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible acordados e incluidos en las agendas de los gobiernos locales del Planeta.

Riohacha cuenta con importantes áreas de fuerte valor ecológico y paisajístico como el entorno del Parque Nacional Natural Los Flamencos, la Sierra Nevada de Santa Marta y el desierto de La Guajira, entre otros. Además, cuenta con particulares construcciones de valor patrimonial que se conservan desde la colonia y la época republicana. Riohacha es pensada como una unidad territorial multicultural, con potencial de desarrollo en temas logísticos, pesqueros, ecológicos, artesanales y turísticos.

Su ubicación, le abre una ventana de oportunidades de acceso al intercambio cultural, político, administrativo y económico que allí se realiza, se encuentra a muy pocas horas de la frontera con la República de Venezuela, con la que históricamente ha tenido una muy estrecha relación. Geográficamente, se encuentra entre la Sierra Nevada y el desierto de La Guajira, a solo 73 km de la explotación carbonífera del Cerrejón y en medio de los puertos Bolívar y Brisas.

3.1. LOCALIZACIÓN Y ÁREA

El Municipio de Riohacha está ubicado sobre la costa Caribe del departamento de La Guajira. Su extensión territorial es de 3.120 km² y está compuesto por un casco urbano (dividido en 10 comunas), 15 corregimientos y 8 resguardos indígenas (7 de ellos pertenecen a la etnia Wayuu y uno de la Sierra Nevada de Santa Marta compartido por las etnias Kogui, Wiwa e Ika-Arhuaco-). Se encuentra ubicado a 1.121 km al norte de Bogotá con la cual se comunica a través de un vuelo aéreo de 1 hora y 15 minutos de duración y a 260 km de distancia de Barranquilla por vía terrestre.

El Municipio de Riohacha está conformado por el casco urbano y 16 Corregimientos.

3.2. GEOGRAFÍA

Río Ranchería.

Desembocadura del Río Ranchería en Riohacha.

Riohacha se encuentra ubicado en la parte central izquierda del departamento de La Guajira; el municipio es el segundo de La Guajira en extensión.

La mayoría del terreno se compone de suelo arcilloso y arenoso, especialmente en las costas. El relieve lo constituye la planicie guajira, la zona norte de la Sierra Nevada, y cerros independientes; los cuales dan las características de un medio de selva húmeda en los

montes, selva seca alrededor del cauce del río Ranchería y sabana seca en la llanura. Cerca de la costa, por efecto de desertización, el ambiente es árido y el suelo arenoso. Al sur de la ciudad, el terreno es típico de sabana seca.

El municipio ocupa cerca de la cuarta parte del territorio departamental con una extensión de 491 383 ha de las cuales 133 980 pertenecen a zonas de resguardos indígenas, 134 444 al Parque nacional natural Sierra Nevada de Santa Marta y 4 784 al Santuario de fauna y flora los Flamencos.

3.3. LIMITES

Riohacha limita al norte con el mar Caribe, al oriente con el río Ranchería y los municipios de Manaure y Maicao, por el sur con los municipios de Hatonuevo, Barrancas, Distracción y San Juan del Cesar, y por el occidente con el municipio de Dibulla y el mar Caribe.

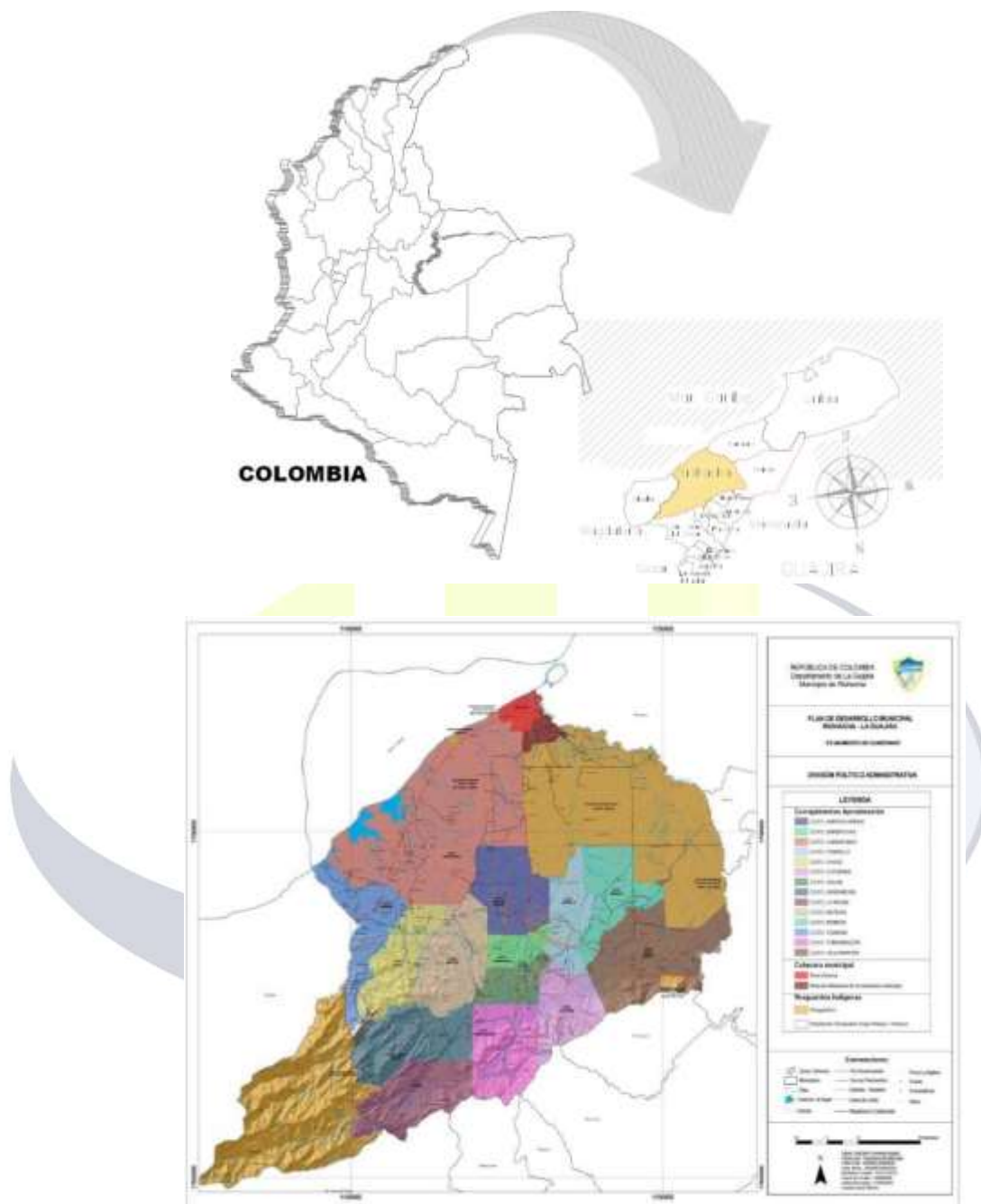
3.4. CLIMA

Por su ubicación, la cabecera municipal de Riohacha debería tener un clima desértico cálido. Sin embargo, las corrientes de aire provenientes de los vientos alisios modifican ligeramente la temperatura de acuerdo con la época del año. Cabe destacar que la ciudad se encuentra relativamente cerca de la Sierra Nevada de Santa Marta, jugando este otro factor y enriqueciendo más el clima. La ciudad de Riohacha tiene una temperatura media anual de 28 grados Celsius, presentándose oscilaciones de 10 y 15 grados a medida que se asciende en el macizo de la sierra nevada, esto solo presente en la zona rural del municipio.

La mayor parte del año, la ciudad presenta un clima cálido uniforme con leves diferencias entre el día y la noche.

Enero es el mes de menor humedad relativa pues golpean con fuerza los vientos alisios provenientes del Mar Caribe, siguiendo por febrero, marzo y abril, donde se presentan algunas precipitaciones aisladas que alivian el inclemente clima con presencia de nubosidad y neblina en algunos casos. Mayo registra las mayores temperaturas del año, con una baja notable en las brisas y formación de nubes, en este y en los meses de junio-julio, la ciudad recibe la mayor incidencia de radiación solar, muy notable cuando la vegetación desaparece en algunas zonas. Agosto y septiembre reciben los primeros indicios invernales al coincidir con la temporada de huracanes en el Caribe, causando lluvias en la mayor parte del territorio Guajiro, acompañadas normalmente de fuertes tormentas eléctricas que traen vendavales, granizadas e inundaciones en las zonas más bajas. En octubre y noviembre continúan las lluvias de manera más suave, causando disminución notable en las temperaturas del día y la noche. En estos meses se registran temperaturas máximas de 30 grados y mínimas excepcionales de 21 y 22 grados abriendo paso a diciembre, mes ventoso y muy fresco donde se observan disminuciones notorias en las noches de hasta 19 y 20 grados.

3.5. ILUSTRACIÓN LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



3.6. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA



CUADRO DE COORDENADAS INICIO Y FINAL DEL PROYECTO			
COORDENADAS PLANAS			
INICIO K0+000		FINAL K1+660	
NORTE	ESTE	NORTE	ESTE
1768726,97	1127705,96	1767254,096	1128493,387
COORDENADAS GEOGRAFICAS			
LATITUD N	LONGITUD W	LATITUD N	LONGITUD W
11° 32' 40.24 " N	72 °54 ´24.66" W	11°31'52.22"N	72°53'58.88"O

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

4.1. FICHA TÉCNICA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO:	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.:	587 DE 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATANTE:	ALCALDIA DISTRITAL ESPECIAL, TURISTICA Y CULTURAL DE RIOHACHA NIT:892115007-2
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS GEO PAZ RIOHACHA
VALOR CONTRATO:	CATORCE MIL NOVECIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$14.961.100.754,54)
PLAZO:	TRESE (13) MESES
FIRMA DEL CONTRATO:	07 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	18 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	17 DE MAYO DE 2024
SUPERVISOR:	KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTE (secretario de infraestructura y servicios públicos)
INTERVENTOR:	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL AVENIDA FRANCISCO EL HOMBRE

4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
CDP	123	22-03-2023	00AR-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 1.607.016.902,00
			00IL-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 1.050.089.473,00
CDP	5123	30-03-2023	00AR-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 7.308.314.463,00
			00IL-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 5.950.507.011,00
RP	123	22-03-2023	00AR-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 1.607.016.902,00
			00IL-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 1.050.089.473,00
CDP	4923	09-05-2023	00AR-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 7.308.314.463,00
			00IL-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 4.995.679.916,54



4.3. ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO CONTRATADO

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
OBRAS CIVILES								
I. COMPONENTE PAVIMENTOS								
1				ACTIVDADES PRELIMINARES				
1.1				LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	23.240,00	\$ 7.220,00	\$ 167.792.800,00
Subtotal								\$ 167.792.800,00
2 ADECUACION DE TERRENO								
2.1				DEMOLICIÓN DE BORDILLOS EN CONCRETO REFORZADO. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBANTE)	ML	5.570,14	\$ 9.710,00	\$ 54.086.059,40
2.2				DEMOLICIÓN DE ANDEN (INCLUYE PLANTILLA Y/O ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL SOBANTE) DE 10 CMS	M2	4.396,84	\$ 18.540,00	\$ 81.517.413,60
2.3				DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	24.349,17	\$ 18.360,00	\$ 447.050.761,20
2.4				CORTE DE TERRENO CON MOTONIVELADORA EN MATERIAL SIN CLASIFICAR, CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL SOBANTE (ESCOMBRO)	M3	18.815,32	\$ 54.190,00	\$ 1.019.602.361,26
2.5				SUB-BASE GRANULAR CLASE A TIPO INVIAS	M3	4.648,00	\$ 267.150,00	\$ 1.241.713.200,00
2.6				MATERIAL RELLENO SELECCIONADO	M3	621,00	\$ 221.030,00	\$ 137.259.025,63
Subtotal								\$ 2.981.228.821,09
3 PAVIMENTO								
3.1				PLACA DE PAVIMENTO EN CONCRETO e=0.25 mt MR=4.2 Mpa, INCLUYE CURADO CON ANTISOL Y ACABADO TEXTURIZADO	M2	23.240,00	\$ 247.370,00	\$ 5.748.878.800,00
3.2				JUNTA EN CORDON DE POLIURETANO CON SELLO DE SILICONA O SELLADOR AUTONIVELANTE	ML	14.370,86	\$ 17.080,00	\$ 245.454.240,00
3.3				DILATACION SOBRE PAVIMENTO	ML	14.370,86	\$ 2.790,00	\$ 40.094.691,43
Subtotal								\$ 6.034.427.731,43
4 ACERO DE REFUERZO								
4.1				ACERO DE TRANSFERENCIA D=1/2" CORRUGADO	KG	2.328,15	\$ 10.080,00	\$ 23.467.752,00
4.2				ACERO LISO DE TRANSFERENCIA D=11/8" LISO	KG	42.877,96	\$ 10.110,00	\$ 433.496.175,60
4.3				CANASTILLA SOPORTE DOVELAS EN ACERO DE Ø3/18" ALAMBRO	ML	21.248,00	\$ 27.070,00	\$ 575.183.360,00
Subtotal								\$ 1.032.147.287,60
5 ANDENES Y SARDINEL								
5.1				BORDILLO PERIMETRAL CONFINAMIENTO DE ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI (0.15x0.35)	ML	2.992,46	\$ 86.850,00	\$ 259.895.151,00
5.2				BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO TIPO A-80 SEGUN DISEÑO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SELLADO DE JUNTA EN MORTERO 1:4 Y SOLADO EN CONCRETO 2000 PSI E=0.05 M)	ML	2.577,68	\$ 79.130,00	\$ 203.971.818,40
5.3				PISO EN LOSETA GRIS	M2	3.277,17	\$ 110.310,00	\$ 361.504.622,70
5.4				RAMPA ACCESO ANDEN ISLA, A= 2.30 M2	M2	161,00	\$ 114.490,00	\$ 18.432.890,00
Subtotal								\$ 843.804.482,10
6 ACTIVIDADES ELECTRICAS Y LUMINARIAS								
6.1				LUMINARIA LED SOLAR DE 80W, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UND	150,00	\$ 3.174.260,00	\$ 476.139.000,00
6.2				POSTE METÁLICO 9M INCLUYE BRAZO DOBLE 1MLADO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN	UND	75,00	\$ 2.658.770,00	\$ 199.407.750,00
6.3				BASE EN CONCRETO 3000 PSI PARA POSTE METÁLICO	UND	75,00	\$ 253.020,00	\$ 18.976.500,00
Subtotal								\$ 694.523.250,00
7 MOBILIARIO URBANO								
7.1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLDAROS M 63 ALTO/ HIERRO	UND	35,00	\$ 242.730,00	\$ 8.495.550,00
7.2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA NEGRA (Incluye Transporte)	M3	66,40	\$ 141.930,00	\$ 9.424.152,00
7.3				INSTALACION DE ARBOL OLIVO NEGRO Y H= MINIMO DE 1.50 MTS medidos desde el cuello del árbol	UND	120,00	\$ 70.580,00	\$ 8.469.600,00
7.4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECAS EN ACERO INOXIDABLE PARA BASURAS SOBRE ANDENES. INCLUYE BASE EN CONCRETO DE 0.80x0.80 mts	UND	35,00	\$ 1.145.890,00	\$ 40.104.750,00
Subtotal								\$ 66.494.052,00
8 SEÑALIZACION								
8.1				SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO TIPO INVIAS	UND	25,00	\$ 591.500,00	\$ 14.787.500,00
8.2				DEMARCAACION LINEAL	ML	3.320,00	\$ 5.370,00	\$ 17.828.400,00
8.3				PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	M2	94,50	\$ 57.090,00	\$ 5.395.005,00
Subtotal								\$ 38.010.905,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO COMPONENTE PAVIMENTOS								\$ 11.858.429.329,22
II. COMPONENTE ALCANTARILLADO								
9				PRELIMINARES				
9.1				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	2.336,89	\$ 4.130,00	\$ 9.651.355,70
9.2				DEMOLICIÓN DE REGISTRO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO (0.50x0.50x0.50 m), INCLUYE RETIRO	UND	508,00	\$ 43.130,00	\$ 21.910.040,00
9.3				DEMOLICION DE POZOS EXISTENTES EN CONCRETO O LADRILLO. INCLUYE RETIRO	ML	197,87	\$ 91.930,00	\$ 18.190.281,03
Subtotal								\$ 49.751.676,73



CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL FRANCISCO EL HOMBRE

10 MOVIMIENTOS									
10.1				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H (0-2M) SIN ENTIBADO	M3	2.438,40	\$	28.150,00	\$ 68.640.960,00
10.2				EXCAVACIÓN MANUAL Y/O MECÁNICA COMUN COLECTOR DOMICILIARIAS H (0-2M)	M3	10.491,21	\$	23.000,00	\$ 241.297.738,00
10.3				EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN COLECTOR DOMICILIARIAS H (2-4M), INCLUYE MAQUINARIA Y ENTIBADO LÁMINA METÁLICA ASTM A36 (APTO DE 1-5 M) CAL 19 mm Y DOS PERFIL METÁLICO L=1,2	M3	759,34	\$	59.270,00	\$ 45.005.854,50
10.4				RELLENO CONFORMADO Y VIBROCOMPACTADO EN CAPAS DE 0,10 M CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	3.726,57	\$	89.800,00	\$ 334.645.937,70
10.5				RELLENO CONFORMADO Y VIBROCOMPACTADO EN CAPAS DE 0,10 M CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO. INCLUYE ACARREO EN CAMIÓN	M3	8.695,33	\$	34.980,00	\$ 304.162.599,50
10.6				RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE Y/O ESCOMBRO	M3	4.993,61	\$	34.530,00	\$ 172.429.471,40
Subtotal								\$	1.166.182.561,09
11 INSTALACION DE REDES DE ALCANTARILLADO									
11.1				INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO SANITARIO 6" (160mm), ACORDE A LA RESOLUCIÓN 1127 DE 2007 MAVDT	ML	3.048,00	\$	20.750,00	\$ 63.246.000,00
11.2				INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO SANITARIO 8" (200mm), ACORDE A LA RESOLUCIÓN 1127 DE 2007 MAVDT (MANIJAS)	ML	1.692,13	\$	27.010,00	\$ 45.704.431,30
11.3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT SILLA YEE 8x6"	UND	508,00	\$	284.960,00	\$ 144.759.680,00
11.4				CAMA DE ARENA PARA TUBERÍA E= 0,15 M	M3	1.152,60	\$	71.080,00	\$ 81.926.839,99
11.5				SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA DE CAIDA DE 200 MM PARA TUBERIA DE ENTRADA DE D=300 MM	UND	8,00	\$	724.550,00	\$ 5.796.400,00
11.6				MANEJO ELEVADOS DE VOLÚMENES DE AGUA RESIDUALES, INCLUYE (2) OPERARIOS, DOS (2) MOTOBOMBAS ELECTROSUMERGIBLE DE 6" Y MANIFESTACIÓN TUBERÍA DE INSPECCIÓN CON ANGELOS DE 90 GRADOS	DIA	20,00	\$	1.565.310,00	\$ 31.306.200,00
11.7				SUMINISTRO DE DOS (2) BALONES DE OBTURACIÓN DE 8" A 16" CON SUS ACOPLES E INSTRUMENTOS	UND	1,00	\$	8.497.490,00	\$ 8.497.490,00
Subtotal								\$	381.237.041,29
12 OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA									
12.1				BASE EN CONCRETO REFORZADO DE 28 MPa BARRA Ø5/8" @15 CM DE Ø=2 M E= 0,20 M INCLUYE CAÑUELA EN CONCRETO DE 2000 PSI Y EMBOQUILLADO, PARA POZO DE INSPECCIÓN H=3 DE Ø=1,2 M INTERNO Y Ø=1,6 M EXTERNO	UND	30,00	\$	1.619.550,00	\$ 48.586.500,00
12.2				CUERPO EN CONCRETO REFORZADO DE 28 MPa BARRA Ø5/8" @15 CM PARA POZO DE INSPECCIÓN H=3 E= 0,20 M Ø=1,2M INTERNO Y Ø=1,6M EXTERNO, INCLUYE PELDAÑO BARRA Ø3/4" CADA 30 CM. DIÁMETRO DE LA TUBERÍA CONECTADA DE 200 A 500 MM	ML	36,41	\$	1.473.360,00	\$ 53.645.037,60
12.3				CORONA REFORZADA EN CONCRETO DE 28 MPa BARRA Ø5/8" @10 CM DE Ø=1,6 M E=0,2 M PARA POZO DE INSPECCIÓN H=3, INCLUYE TAPA Y ARBOL	UND	30,00	\$	1.644.810,00	\$ 49.344.300,00
12.4				SOLADO DE LIMPIEZA PARA BASE DE POZOS 1500PSI e=0,05	M2	333,27	\$	33.700,00	\$ 11.231.166,12
12.5				IMPERMEABILIZACION DE PAREDES INTERNAS DE POZOS	ML	72,82	\$	155.000,00	\$ 11.287.100,00
12.6				EMPALME DE TUBERÍA A POZO EXISTENTE, INCLUYE DEMOLUCION Y EMBOQUILLADO	UND	38,00	\$	127.300,00	\$ 4.837.400,00
12.7				CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI (0,4mx0,4mx0,4m Int.) E=0,1 M, INCLUYE TAPA REFORZADA CON VARRILLA DE 1/2" @10 CM E=0,08 M, ANGELOS DE 1X1/2" AI Y CAÑUELA. (DOMICILIARIAS)	UND	508,00	\$	249.720,00	\$ 126.857.760,00
Subtotal								\$	305.789.263,72
Subtotal COMPONENTE ALCANTARILLADO									\$ 1.902.960.542,83
III. COMPONENTE ACUEDUCTO									
III.1 CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL									
14 MOVIMIENTO DE TIERRAS									
14.1				LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	1.165,40	\$	4.130,00	\$ 4.813.102,00
14.2				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN COLECTOR DOMICILIARIAS H (0-2M) SIN ENTIBADO, PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y UBICACIÓN	M3	1.101,30	\$	28.150,00	\$ 31.001.679,45
14.3				EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN COLECTOR DOMICILIARIAS H (0-2M) SIN ENTIBADO PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y UBICACIÓN	M3	471,99	\$	23.000,00	\$ 10.855.701,00
14.4				RELLENO CONFORMADO Y VIBROCOMPACTADO EN CAPA DE 0,10 M CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO	M3	1.168,94	\$	19.570,00	\$ 22.876.080,15
14.5				RELLENO CONFORMADO Y VIBROCOMPACTADO EN CAPAS DE 0,10 M CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	292,23	\$	83.350,00	\$ 24.357.706,70
14.6				RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, ESCOMBRO Y/O PELIGROSO RESULTANTES DE LA EXCAVACIÓN, HASTA 5 KM	M3	112,12	\$	16.000,00	\$ 1.793.917,31
Subtotal								\$	95.698.186,61
15 INSTALACION DE TUBERIA RED DE ACUEDUCTO									
15.1				INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 3" PRESIÓN MÍNIMA DE TRABAJO 200 PSI	ML	1.165,40	\$	4.970,00	\$ 5.792.038,00
15.2				CAMA DE ARENA PARA TUBERIAS e = 0,10m	M3	104,89	\$	67.440,00	\$ 7.073.511,84
Subtotal								\$	12.865.549,84
16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS									
16.1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO HD EXTREMO LISO PARA PVC 3" 90° SEGÚN DISEÑO	UND	6,00	\$	205.220,00	\$ 1.231.320,00
16.2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRUZ HD EXTREMO LISO PARA PVC 3x3"	UND	1,00	\$	356.780,00	\$ 356.780,00
16.3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPÓN HD 3" EXTREMO LISO PARA PVC	UND	2,00	\$	153.030,00	\$ 306.060,00
16.4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE EXTREMO LISO HD PARA PVC 3X3"	UND	8,00	\$	323.070,00	\$ 2.584.560,00
16.5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN UNIVERSAL HD 3"	UND	31,00	\$	214.580,00	\$ 6.651.980,00
16.6				SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN UNIVERSAL HD 4"	UND	2,00	\$	235.100,00	\$ 470.200,00
16.7				SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA EXTREMO LISO PARA PVC (VNA) DE 3"	UND	55,00	\$	887.420,00	\$ 48.808.100,00
16.8				SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA VALVULA TIPO CHOROTE (TRAFICO PESADO), INCLUYE TUBERÍA PVC 6" SANITARIA, ANILLO DE FIJACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI DIM 0,5M x 0,5M e= 0,10 M	UND	55,00	\$	1.003.650,00	\$ 55.200.750,00



CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL FRANCISCO EL HOMBRE

16,9				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARÍN DE DERIVACIÓN 3"x1/2" PVC	UND	118,00	\$	79.380,00	\$	9.366.840,00
17				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA (TRAMO CORTO HASTA 3M DE LONGITUD) D=1/2" (20 MM) SOBRE TUBERÍA MADRE HASTA D=6". INCLUYE: TUBERÍA PEAD DE 20MM RDE 9 L=3 M Y TENDIDO, (ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2", ADAPTADOR MACHO 1/2", UNIÓN DE 20MM), EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y RETIRO DE MATERIAL SOBANTE. (NO INCLUYE KIT DE CAJILLA, MEDIDOR DE VELOCIDAD CHORRO UNICO DN 1/2" R 100 O SUPERIOR, COLLARÍN DE DERIVACIÓN) CON PAVIMENTO.	UND	364,00	\$	59.930,00	\$	21.814.520,00
17,1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA CON EL METODO DE PIPE BURSTING (TRAMO LARGO HASTA 6M DE LONGITUD) D=1/2" (20 MM) SOBRE TUBERÍA MADRE HASTA D=6". INCLUYE: TUBERÍA PEAD DE 20MM RDE 9 L=6 M Y TENDIDO, (ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2", ADAPTADOR MACHO 1/2", UNIÓN DE 20MM), EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y RETIRO DE MATERIAL SOBANTE. (NO INCLUYE KIT DE CAJILLA, MEDIDOR DE VELOCIDAD CHORRO UNICO DN 1/2" R 100 O SUPERIOR, COLLARÍN DE DERIVACIÓN) CON PAVIMENTO.	UND	345,00	\$	929.940,00	\$	320.829.300,00
17,2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA CON EL METODO DE PIPE BURSTING (TRAMO LARGO HASTA 6-10 M DE LONGITUD) D=1/2" (20 MM) SOBRE TUBERÍA MADRE HASTA D=6". INCLUYE: TUBERÍA PEAD DE 20MM RDE 9 L=6-10 M Y TENDIDO, (ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2", ADAPTADOR MACHO 1/2", UNIÓN DE 20MM), EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y RETIRO DE MATERIAL SOBANTE. (NO INCLUYE KIT DE CAJILLA, MEDIDOR DE VELOCIDAD CHORRO UNICO DN 1/2" R 100 O SUPERIOR, COLLARÍN DE DERIVACIÓN) CON PAVIMENTO.	UND	13,00	\$	1.479.740,00	\$	19.236.620,00
17,3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA (TRAMO CORTO HASTA 3M DE LONGITUD) D=1/2" (20 MM) SOBRE TUBERÍA MADRE HASTA D=8". INCLUYE: TUBERÍA PEAD DE 20MM RDE 9 L=3 M Y TENDIDO, (ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2", ADAPTADOR MACHO 1/2", UNIÓN DE 20MM), EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y RETIRO DE MATERIAL SOBANTE. (NO INCLUYE KIT DE CAJILLA, MEDIDOR DE VELOCIDAD CHORRO UNICO DN 1/2" R 100 O SUPERIOR, COLLARÍN DE DERIVACIÓN) SIN PAVIMENTO.	UND	30,00	\$	59.980,00	\$	1.799.400,00
17,4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA (TRAMO LARGO HASTA 6M DE LONGITUD) D=1/2" (20 MM) SOBRE TUBERÍA MADRE HASTA D=8". INCLUYE: TUBERÍA PEAD DE 20MM RDE 9 L=6 M Y TENDIDO, (ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2", ADAPTADOR MACHO 1/2", UNIÓN DE 20MM), EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y RETIRO DE MATERIAL SOBANTE. (NO INCLUYE KIT DE CAJILLA, MEDIDOR DE VELOCIDAD CHORRO UNICO DN 1/2" R 100 O SUPERIOR, COLLARÍN DE DERIVACIÓN) SIN PAVIMENTO.	UND	36,00	\$	96.560,00	\$	3.476.160,00
17,5				DESABILITACIÓN DE TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO EN NODOS CON INTERSECCIONES DE TRES TUBERÍAS; INCLUYE: SUB-BASE, CORTE DE TUBERÍA, RELLENO DE SITO, TRES (3) UNIONES UNIVERSALES HD DE 3", TRES (3) TAPONES HD DE 3" Y RETIRO DE MATERIAL SOBANTE Y/O ESCOMBROS.	UND	15,00	\$	901.420,00	\$	13.521.300,00
17,6				DESABILITACIÓN DE TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO EN NODOS CON INTERSECCIONES DE CUATRO TUBERÍAS; INCLUYE: CORTE, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, SUB-BASE, CORTE DE TUBERÍA, RELLENO DE SITO, CUATRO (4) UNIONES UNIVERSALES HD DE 3", CUATRO (4) TAPONES HD DE 3" Y RETIRO DE MATERIAL SOBANTE Y/O ESCOMBROS.	UND	23,00	\$	1.168.620,00	\$	26.878.260,00
Subtotal									\$	532.532.150,00
Subtotal CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL DE ACUEDUCTO									\$	641.095.886,45
									SUBTOTAL OBRAS	\$ 14.402.485.758,49
IV. SUMINISTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO										
18 SUMUNISTRO REDES DE ALCANTARILLADO										
18,1				SUMINISTRO PVC ALCANTARILLADO SANITARIO 6" (160mm), ACORDE A LA RESOLUCIÓN 1127 DE 2007 MAVDT	ML	3.048,00	\$	50.130,00	\$	152.796.240,00
18,2				SUMINISTRO TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO SANITARIO 8" (200mm), ACORDE A LA RESOLUCIÓN 1127 DE 2007 MAVDT (MANUAS)	ML	1.692,13	\$	71.660,00	\$	121.258.035,80
Subtotal									\$	274.054.275,80
V. SUMINISTRO DE REDES DE ACUEDUCTO										
19 SUMUNISTRO REDES DE ACUEDUCTO										
19,1				SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC 3" PRESIÓN MINIMA DE TRABAJO 200 PSI	ML	1.165,40	\$	45.090,00	\$	52.547.886,00
Subtotal									\$	52.547.886,00
									SUBTOTALSUMINISTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y SUMINISTRO DE REDES DE ACUEDUCTO	\$ 326.602.161,80
									SUBTOTAL OBRAS	\$ 14.729.087.920,29
									SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO	\$ 326.602.161,80
									PAGA (NO MODIFICABLE)	\$ 139.309.002,25
									P.M.T (NO MODIFICABLE)	\$ 84.703.832,00
									R.E.T.I.E (NO MODIFICABLE)	\$ 8.000.000,00
									VALOR TOTAL	\$ 14.961.100.754,54
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.					DESCRIPCION		PORCENTAJE			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					ADMINISTRACIÓN	A=	25,15%			
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					IMPREVISTO	I=	1,00%			
					UTILIDAD	U=	5,00%			
					TOTAL A.I.U	A.I.U.=	31,15%			

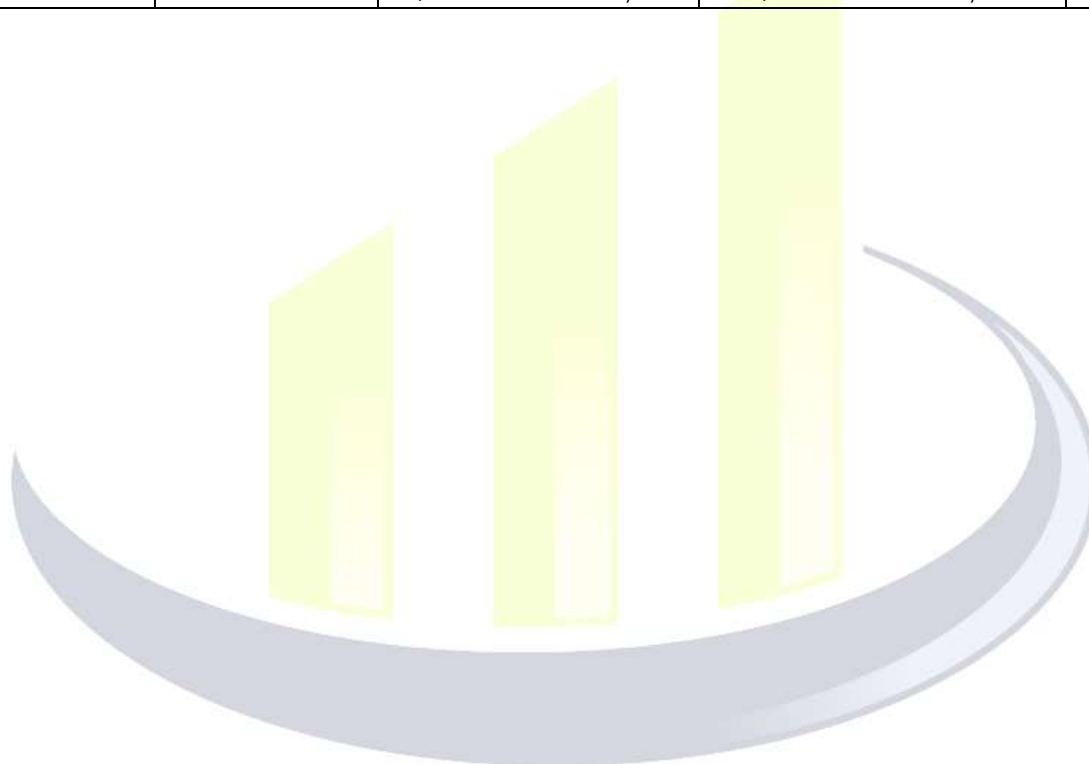
4.4. CONTROL DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Se presenta en su orden: Aprobación DE garantías de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Obra No. 587 de 2022, amparados según pólizas de No. 400045485 y No. 400045486, de nacional de seguros, a los veintiún (21) días de diciembre del 2022. Cómo se detalla a continuación

CONTROL DE PÓLIZAS – SEGÚN CONTRATO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	NACIONAL DE SEGUROS	PÓLIZA No.	400045485	
AMPAROS		VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 1.496.110.075,45	08/12/2022	08/05/2024
BUEN MANEJO DE ANTICIPO		\$ 2.244.165.113,18	08/12/2022	08/01/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 748.055.037,73	08/12/2022	08/01/2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA		\$ 1.496.110.075,45	08/01/2024	08/01/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NACIONAL DE SEGUROS	PÓLIZA No.	400045486	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		\$ 1.496.110.075,40	08/12/2022	08/01/2024
CONTROL DE PÓLIZAS – SEGÚN ACTA DE INICIO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	NACIONAL DE SEGUROS	PÓLIZA No.	400045485	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 1.496.110.075,45	18/04/2023	16/09/2024
BUEN MANEJO DE ANTICIPO		\$ 2.244.165.113,18	18/04/2023	18/05/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 748.055.037,73	18/04/2023	19/05/2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA		\$ 1.496.110.075,45	18/05/2024	19/05/2029
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NACIONAL DE SEGUROS	PÓLIZA No.	400045486	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		\$ 1.496.110.075,40	18/04/2023	18/05/2024

4.5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA				
ANTICIPO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	% TOTAL ANTICIPO
	17/05/2023	\$14.961.100.754,54	\$ 2.244.165.113,00	15%
ACTA PARCIAL No.	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL	TOTAL, PAGADO	% TOTAL PAGADO
1	18/06/2023	\$ 2.620.540.937,35	\$ 2.227.459.796,75	17,52%
2	18/08/2023	\$ 2.087.542.539,90	\$ 1.774.411.158,91	31,47%



4.6. REPORTE DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO GIRADO

En el siguiente cuadro resumen se describe la forma como se ejecutó el anticipo girado al contratista, con sus respectivos proveedores, valores y fechas en que fueron entregados.

Todas las ordenes de operación que se adelantaron y que fueron aprobadas por la interventoría, cuentan con sus documentos anexos de soporte, donde se evidencia el desglose de la finalidad específica del giro.

No. DE RUBRO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IDENTIFICACION	CONCEPTO	FECHA DEL GIRO	VALOR DEL RUBRO
1	UNION TEMPORAL VIAS GEOPAZ RIOHACHA	901.659.923	CONTRATO DE MANO DE OBRA	23/05/2023	\$ 112.208.255,00
2	JOSE ALFONSO GONZALEZ GALVAN	84.005.856	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	26/05/2023	\$ 112.208.256,00
3	UNION TEMPORAL VIAS GEOPAZ RIOHACHA	901.659.923	SUMINISTRO DE MATERIALES	23/05/2023	\$ 336.624.767,00
4	G&C CONSTRUCTORES SAS	900.087.192	ALQUILER DE MAQUINARIA	25/05/2023	\$ 850.000.000,00
5	MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI	87.794.565	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24/05/2023	\$ 56.104.000,00
6	HMROSEMBERG SAS	901.148.517	ALQUILER DE MAQUINARIA	31/05/2023	\$ 300.000.000,00
7	UNION TEMPORAL VIAS GEOPAZ RIOHACHA	901.659.923	ALQUILER DE MAQUINARIA	1/06/2023	\$ 250.000.000,00
8	UNION TEMPORAL VIAS GEOPAZ RIOHACHA	901.659.923	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1/06/2023	\$ 56.000.000,00
9	UNION TEMPORAL VIAS GEOPAZ RIOHACHA	901.659.923	ALQUILER DE MAQUINARIA	14/06/2023	\$ 170.900.000,00
10	FIDEICOMISO P.A. ANT UT VIAS GEO PAZ RIOHACHA		GRAVAMENES FINANCIEROS		\$ 119.835,00
VALOR TOTAL					\$ 2.244.165.113,00

El contratista recibió un anticipo correspondiente al 15% del valor del contrato, y luego de aprobar nueve (9) ordenes de operación de pago, se ejecutó el 100% del anticipo.

Documento De Plan De Inversión De Anticipo

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA									
PAGINA		1	DE		1				
FECHA		DD	MM	AA					
18		4	2023						
DATOS GENERALES									
CONTRATO No.	587	DE	2022	☒	PLAN No.	☐	MODIFICACIÓN		
OBJETO DEL CONTRATO:		"MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA							
CONTRATISTA:		UNIÓN TEMPORAL VIAS GEO PAZ RIOHACHA							
NIT:		901.659923-0							
REPRESENTANTE LEGAL:		FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA							
INTERVENTOR:		CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL FRANCISCO EL HOMBRE							
NIT:		901689315-8							
REPRESENTANTE LEGAL:		JULIO CESAR VELILLA FONSECA							
VR. CONTRATO:		\$	14.951.100.754,54	PORCENTAJE DE ANTICIPO		15%			
VR. ANTICIPO:		\$	2.244.165.113,18	% IMP. DE LEY					
VR. IMPUESTOS:		\$							
		\$	2.244.165.113,18						
DATOS ESPECÍFICOS									
El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en alimentos e insumos básicos, costos de personal, para la ejecución de los ítems de obra que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentran dentro de la ruta crítica del programa de obra.									
No.	DESCRIPCIÓN	VR. MES 1	%	VR. MES 2	%	VR. MES 3	%	VALOR TOTAL	% TOTAL
1	Contrato de Mano de Obra	\$ 112.208.256	5,00%				0,00%	\$ 112.208.256	5,00%
2	Transporte de Materiales y equipos	\$ 112.208.256	5,00%				0,00%	\$ 112.208.256	5,00%
3	Suministro de Materiales	\$ 336.624.767	15,00%				0,00%	\$ 336.624.767	15,00%
4	Alquiler de maquinaria para obras preliminares: Demolicion, excavacion y movimiento de tierra.	\$ 1.570.915.579	70,00%				0,00%	\$ 1.570.915.579	70,00%
5	Gastos Administrativos	\$ 112.208.256	5,00%				0,00%	\$ 112.208.256	5,00%
TOTAL		\$ 2.244.165.113	100,00%				0,00%	\$ 2.244.165.113	100,00%
<p>Nota: Plan de manejo de inversión inicial</p> <p>VALOR: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE CON DIECIOCHO (CENTAVOS)</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;">  <p>FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA Representante Legal UNION TEMPORAL VIAS GEO PAZ RIOHACHA Contratista</p> </div> <div style="width: 30%;">  <p>JULIO CESAR VELILLA FONSECA Representante Legal CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL FRANCISCO EL HOMBRE Interventor</p> </div> <div style="width: 30%;">  <p>KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO. Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital</p> </div> </div>									

4.7. ACTAS EFECTUADAS

ACTAS EFECTUADAS			
No	DESCRIPCIÓN	FECHA	ACTORES
1	Suscripción del contrato	10-04-2023	JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES Alcalde – Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha JULIO CESAR VELILLA FONSECA Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre
2	Acta de Inicio	18-04-2023	KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos JULIO CESAR VELILLA FONSECA Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre
3	Acta de Comité	18-04-2023	KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos JULIO CESAR VELILLA FONSECA Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente De Interventoría FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ Inspector De Obra Civil FERNANDO MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra

4	Acta de Comité	2-05-2023	<p>JULIO CESAR VELILLA FONSECA Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre</p> <p>JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría</p> <p>CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente De Interventoría</p> <p>FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ Inspector De Obra Civil</p> <p>FERNANDO MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p> <p>YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra</p>
5	Acta de Comité	17-05-2023	<p>JULIO CESAR VELILLA FONSECA Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre</p> <p>JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría</p> <p>CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente De Interventoría</p> <p>FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ Inspector De Obra Civil</p> <p>FERNANDO MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p> <p>YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra</p>
6	Acta de Comité	18-05-2023	<p>KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos</p>

			<p>ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente De Interventoría FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ Inspector De Obra Civil FERNANDO MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra</p>
7	Acta de Comité	01-06-2023	<p>ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente De Interventoría FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ Inspector De Obra Civil FERNANDO MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra</p>
8	Acta de Comité	13-06-2023	<p>ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría</p>

			<p>CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente De Interventoría</p> <p>FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ Inspector De Obra Civil</p> <p>LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz</p> <p>Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p> <p>YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra</p>
9	Acta de Comité	13-06-2023	<p>ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consorcio Transformar Vial Francisco el Hombre</p> <p>JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría</p> <p>CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz</p> <p>Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
10	Acta de Comité	20-07-2023	<p>JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría</p> <p>MARCO DAZA JULIO Especialista en Vías</p> <p>CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente de Interventoría</p> <p>LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz</p> <p>Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
11	Acta de Comité	01-08-2023	<p>KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos</p> <p>JORGE DURAN ROMERO</p>

			<p>Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente de Interventoría LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
12	Acta de Comité	14-08-2023	<p>JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría MARCO DAZA JULIO Especialista en Vías CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente de Interventoría LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
13	Acta de Comité	30-08-2023	<p>ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
14	Acta de Comité	11-09-2023	<p>KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal –</p>

			<p>Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente de Interventoría LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
--	--	--	--



4.8. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Mes No 05 Del 18 agosto al 17 de Septiembre del 2023	
SEMANA No 01 18 al 25 de agosto 2023	Se realiza la entrega de Epp a los obreros de parte del contratista
	Se realizan actividades por parte del siso como charla de seguridad en el trabajo
	Se instala el cerramiento en lona verde de todo el tramo #7
	Se realizan actividades de demolición de pavimento, andenes y bordillos del tramo #7
	Se realiza actividad de corte y cargue de terreno existente después de la demolición en el tramo #7
SEMANA No 02 26 de agosto al 2 de septiembre 2023	Se realiza la entrega de Epp a los obreros de parte del contratista
	Se realizan actividades por parte del siso como charla de seguridad en el trabajo
	Se realiza actividad de corte y cargue de terreno existente después de la demolición en el tramo #7
	Se siguen haciendo las socializaciones y actas de vecindad por parte del equipo social del contratista
SEMANA NO 03 3 al 10 de septiembre 2023	Se realiza la entrega de Epp a los obreros de parte del contratista
	Se realizan actividades por parte del siso como charla de seguridad en el trabajo
	Se realizan actividades de compactación de subrasante para toma de densidades
SEMANA No 04 11 al 17 de septiembre 2023	Se realizan actividades de humectación y compactación de la subbase para toma de densidades del tramo #7
	Se realiza la entrega de Epp a los obreros de parte del contratista
	Se realizan actividades de nivelación e instalación de rieles metálicos para la estructura del pavimento en el tramo #7
	Se realizan actividades de armado e instalación de canastillas para pasadores metálicos en la estructura de pavimento en el tramo #7
	Se realizan actividades de fundida de concreto para la capa de pavimento en el tramo #7
	Se realizan actividades de fundida de concreto para la capa de pavimento toda la semana para dar por terminado el tramo #7

4.9. CORTE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA

PRESUPUESTO INICIAL						ACTIVIDADES EJECUTADAS MES No. 05			ACTIVIDADES ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%	CANTIDAD	VALOR	%
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	23240,00	\$ 7.220,00	\$ 167.792.800,00		\$ 0,00	0,00%	20160,00	\$ 145.555.200,00	86,75%
2,1	DEMOLICIÓN DE BORDILLOS EN CONCRETO REFORZADO. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE)	ML	5570,14	\$ 9.710,00	\$ 54.086.059,40	200,00	\$ 1.942.000,00	3,59%	1724,50	\$ 16.744.895,00	30,96%
2,2	DEMOLICIÓN DE ANDEN (INCLUYE PLANTILLA Y/O ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE) DE 10 CMS	M2	4396,84	\$ 18.540,00	\$ 81.517.413,60	85,00	\$ 1.575.900,00	1,93%	2454,20	\$ 45.500.868,00	55,82%
2,3	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	24349,17	\$ 18.360,00	\$ 447.050.761,20	615,00	\$ 11.291.400,00	2,53%	7754,15	\$ 142.366.194,00	31,85%
2,4	CORTE DE TERRENO CON MOTONIVELADORA EN MATERIAL SIN CLASIFICAR, CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBRO)	M3	18815,32	\$ 54.190,00	\$ 1.019.602.361,26	233,70	\$ 12.664.203,00	1,66%	6496,14	\$ 352.025.674,43	46,16%
2,5	SUB-BASE GRANULAR CLASE A TIPO INVIAS	M3	4648,00	\$ 267.150,00	\$ 1.241.713.200,00	123,00	\$ 32.859.450,00	2,65%	1696,13	\$ 453.121.746,00	36,49%
2,6	MATERIAL RELLENO SELECCIONADO	M3	621,00	\$ 221.030,00	\$ 137.259.025,63				3130,15	\$ 691.857.989,63	78,46%
3,1	PLACA DE PAVIMENTO EN CONCRETO e=0.25 mt MR=4.2 Mpa, INCLUYE CURADO CON ANTISOL Y ACABADO TEXTURIZADO	M2	23240,00	\$ 247.370,00	\$ 5.748.878.800,00	615,00	\$ 152.132.550,00	2,65%	7754,15	\$ 1.918.144.085,50	33,37%
3,2	JUNTA EN CORDON DE POLIURETANO CON SELLO DE SILICONA O SELLADOR AUTONIVELANTE	ML	14370,86	\$ 17.080,00	\$ 245.454.240,00	295,00	\$ 5.038.600,00	2,05%	3737,72	\$ 63.840.200,67	26,01%
3,3	DILATACION SOBRE PAVIMENTO	ML	14370,86	\$ 2.790,00	\$ 40.094.691,43	295,00	\$ 823.050,00	2,05%	3737,72	\$ 10.428.229,50	26,01%
4,1	ACERO DE TRANSFERENCIA D=1/2" CORRUGADO	KG	2328,15	\$ 10.080,00	\$ 23.467.752,00	70,13	\$ 706.860,00	3,01%	845,71	\$ 8.524.731,60	36,33%

4,2	ACERO LISO DE TRANSFERENCIA D=11/8" LISO	KG	42877,96	\$ 10.110,00	\$ 433.496.156,34	1579,65	\$ 15.970.295,20	3,68%	20010,51	\$ 202.306.232,29	46,67%
4,3	CANASTILLA SOPORTE DOVELAS EN ACERO DE Ø3/18" ALAMBRO	ML	21248,00	\$ 27.070,00	\$ 575.183.360,00	448,00	\$ 12.127.360,00	2,11%	5200,98	\$ 140.790.564,69	24,48%
II. COMPONENTE ALCANTARILLADO											
9,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	2336,89	\$ 4.130,00	\$ 9.651.355,70		\$ 0,00	0,00%	756,45	\$ 3.124.138,50	37,77%
10,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H (0- 2M) SIN ENTIBADO	M3	2438,40	\$ 28.150,00	\$ 68.640.960,00		\$ 0,00	0,00%	164,72	\$ 4.636.946,82	6,76%
10,2	EXCAVACIÓN MANUAL Y/O MECANICA COMÚN COLECTOR DOMICILIARIAS H (0 - 2M).	M3	10491,21	\$ 23.000,00	\$ 241.297.738,00		\$ 0,00	0,00%	813,59	\$ 18.712.457,10	7,75%
10,3	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN COLECTOR DOMICILIARIAS H (2-4M). INCLUYE MAQUINARIA Y ENTIBADO LÁMINA METÁLICA ASTM A36 (APTO DE 1-5 M) CAL 19 mm Y DOS PERFIL METÁLICO W8" x 17	M3	759,34	\$ 59.270,00	\$ 45.005.854,50		\$ 0,00	0,00%	1357,66	\$ 80.468.370,83	73,10%
10,4	RELLENO CONFORMADO Y VIBROCOMPACTADO EN CAPAS DE 0,10 M CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	3726,57	\$ 89.800,00	\$ 334.645.937,70		\$ 0,00	0,00%	683,37	\$ 61.366.999,88	44,84%
10,5	RELLENO CONFORMADO Y VIBROCOMPACTADO EN CAPA DE 0,10 M CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO. INCLUYE ACARREO EN SITIO	M3	8695,33	\$ 34.980,00	\$ 304.162.599,50		\$ 0,00	0,00%	1542,48	\$ 53.955.939,55	79,43%
10,6	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRENTE Y/O ESCOMBRO	M3	4993,61	\$ 34.530,00	\$ 172.429.471,40		\$ 0,00	0,00%	659,53	\$ 22.773.678,69	13,21%
11,1	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO SANITARIO 6" (160mm), ACORDE A LA RESOLUCIÓN 1127 DE 2007 MAVDT	ML	3048,00	\$ 20.750,00	\$ 63.246.000,00		\$ 0,00	0,00%	177,00	\$ 3.672.750,00	5,81%
11,2	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO SANITARIO 8" (200mm), ACORDE A LA RESOLUCIÓN 1127 DE 2007 MAVDT (MANIJAS)	ML	1692,13	\$ 27.010,00	\$ 45.704.431,30		\$ 0,00	0,00%	770,65	\$ 20.815.256,50	55,81%
11,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT SILLA YEE 8x6"	UND	508,00	\$ 284.960,00	\$ 144.759.680,00		\$ 0,00	0,00%	50,00	\$ 14.248.000,00	9,84%
11,4	CAMA DE ARENA PARA TUBERÍA E= 0,15 M	M3	1152,60	\$ 71.080,00	\$ 81.926.839,99		\$ 0,00	0,00%	131,15	\$ 9.321.839,91	11,38%

12,1	BASE EN CONCRETO REFORZADO DE 28 MPa BARRA Ø5/8"@15 CM DE Ø=2 M E= 0.20 M INCLUYE CAÑUELA EN CONCRETO DE 2000 PSI Y EMBOQUILLADO, PARA POZO DE INSPECCIÓN H<3 DE Ø=1.2 M INTERNO Y Ø=1.6 M EXTERNO	UND	30,00	\$ 1.619.550,00	\$ 48.586.500,00	\$ 0,00	0,00%	6,00	\$ 9.717.300,00	20,00%
12,2	CUERPO EN CONCRETO REFORZADO DE 28 MPa BARRA Ø5/8"@15 CM PARA POZO DE INSPECCIÓN H<3 E= 0.20 M Ø=1.2M INTERNO Y Ø=1.6M EXTERNO , INCLUYE PELDAÑO BARRA Ø3/4 CADA 30 CM. DIÁMETRO DE LA TUBERÍA CONECTADA DE 200 A 500 MM	ML	36,41	\$ 1.473.360,00	\$ 53.645.037,60	\$ 0,00	0,00%	10,98	\$ 16.177.492,80	30,16%
12,3	CORONA REFORZADA EN CONCRETO DE 28 MPa BARRA 5/8" @10 CM DE Ø=1.6 M E=0.2 M PARA POZO DE INSPECCIÓN H<3, INCLUYE TAPA Y ARO	UND	30,00	\$ 1.644.810,00	\$ 49.344.300,00	\$ 0,00	0,00%	6,00	\$ 9.868.860,00	20,00%
12,4	SOLADO DE LIMPIEZA PARA BASE DE POZOS 1500PSI e=0,05	M2	333,27	\$ 33.700,00	\$ 11.231.166,12	\$ 0,00	0,00%	66,65	\$ 2.246.233,22	20,00%
12,5	IMPERMEABILIZACION DE PAREDES INTERNAS DE POZOS	ML	72,82	\$ 155.000,00	\$ 11.287.100,00	\$ 0,00	0,00%	21,96	\$ 3.403.800,00	30,16%
III. COMPONENTE ACUEDUCTO										
13,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO		1165,40	\$ 4.130,00	\$ 4.813.102,00	\$ 0,00	0,00%	390,00	\$ 1.610.700,00	20,19%
13,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN COLECTOR DOMICILIARIAS H (0 - 2M) SIN ENTIBADO, PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y UBICACIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE		1101,30	\$ 28.150,00	\$ 31.001.679,45	\$ 0,00	0,00%	56,00	\$ 1.576.400,00	32,96%
13,3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN COLECTOR DOMICILIARIAS H (0 - 2M) SIN ENTIBADO PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y UBICACIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE		471,99	\$ 23.000,00	\$ 10.855.701,00	\$ 0,00	0,00%	208,80	\$ 4.802.400,00	7,32%
13,4	RELLENO CONFORMADO Y VIBROCOMPACTADO EN CAPA DE 0,10 M CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO		1168,94	\$ 19.570,00	\$ 22.876.080,15	\$ 0,00	0,00%	235,86	\$ 4.615.731,17	9,30%

13,6	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, ESCOMBRO Y/O PELIGROSO RESULTANTES DE LA EXCAVACIÓN, HASTA 5 KM.		112,12	\$ 16.000,00	\$ 1.793.917,31		\$ 0,00	0,00%	28,94	\$ 463.080,09	12,48%
14,1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 3" PRESIÓN MINIMA DE TRABAJO 200 PSI		1165,40	\$ 4.970,00	\$ 5.792.038,00		\$ 0,00	0,00%	100,00	\$ 497.000,00	7,61%
14,2	CAMA DE ARENA PARA TUBERIAS e = 0,10m		104,89	\$ 67.440,00	\$ 7.073.511,84		\$ 0,00	0,00%	30,20	\$ 2.036.688,00	16,41%
15,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARÍN DE DERIVACIÓN 3"x1/2" PVC		118,00	\$ 79.380,00	\$ 9.366.840,00		\$ 0,00	0,00%	10,00	\$ 793.800,00	8,47%
IV. SUMINISTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO											
18,1	SUMINISTRO PVC ALCANTARILLADO SANITARIO 6" (160mm), ACORDE A LA RESOLUCIÓN 1127 DE 2007 MAVDT	ML	3048,00	\$ 50.130,00	\$ 152.796.240,00		\$ 0,00	0,00%	3048,00	\$ 152.796.240,00	100,00%
18,2	SUMINISTRO TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO SANITARIO 8" (200mm), ACORDE A LA RESOLUCIÓN 1127 DE 2007 MAVDT (MANIJAS)	ML	1692,13	\$ 71.660,00	\$ 121.258.035,80		\$ 0,00	0,00%	1692,13	\$ 121.258.035,80	100,00%
V. SUMINISTRO DE REDES DE ACUEDUCTO											
17,1	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC 3" PRESIÓN MINIMA DE TRABAJO 200 PSI	ML	1165,40	\$ 45.090,00	\$ 52.547.886,00		\$ 0,00	0,00%	1165,00	\$ 52.529.850,00	99,97%
PAGA					\$ 139.309.002,25		\$ 3.695.950,08	2,65%		\$ 48.047.351,08	34,49%
P.M.T					\$ 84.703.832,00		\$ 916.677,05	1,08%		\$ 43.083.821,35	50,86%
R.E.T.I.E					\$ 8.000.000,00		\$ 0,00	0,00%		\$ 0,00	0,00%
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA					\$ 14.961.100.754,54		\$ 251.744.295,33	1,68%		\$ 4.959.827.772,58	33,151%

4.10. ESTADO FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

RESUMEN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA No 587 DE 2022				
INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN EJECUTADA MES No. 04	% EJECUTADO MES No. 04	INVERSIÓN POR EJECUTAR	% FALTANTE POR EJECUTAR
\$ 14.961.100.755	\$ 251.744.295,33	1,68%	\$ 10.001.272.981,96	66,85%



4.11. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

PERIODO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
% DE AVANCE PROGRAMADO	3,52%	8,08%	14,80%	23,34%	32,26%	43,25%	55,36%	71,20%	84,98%	100,00%
% DE AVANCE EJECUTADO	5,95%	17,52%	24,04%	31,47%	33,15%					



Nota: el proyecto presenta un avance de ejecución físico del 33,15%, el cual está por encima del porcentaje programado inicial del proyecto, y denota la correcta ejecución de las actividades del proyecto.

4.12. EQUIPOS EN OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA

(Ver documento anexo inciso E)

4.13. PERSONAL EN OBRA DEL CONTRATISTA

(Ver documento anexo inciso F)

5. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 240 DE 2023

5.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO:	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATO No.:	240 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATANTE:	ALCALDIA DISTRITAL ESPECIAL, TURISTICA Y CULTURAL DE RIOHACHA NIT:892115007-2
CONTRATISTA	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL FRANCISCO EL HOMBRE
VALOR CONTRATO:	MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.084.668.634,00)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FIRMA DEL CONTRATO:	10 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INICIO:	18 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	17 DE MAYO DE 2024
SUPERVISOR:	KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTE (secretario de infraestructura y servicios públicos)

5.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
CDP	4923	30-03-2023	00AR-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 1.084.668.635,00
RP	4723	11-04-2023	00AR-4002-1400-2021-44001-0177 MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA "FRANCISCO EL HOMBRE" QUE COMUNICA AL DISTRITO DE RIOHACHA CON LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 1.084.668.634,00

5.3. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTROL DE PÓLIZAS – SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORIA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	PÓLIZA No.	11-44-101200409	
AMPAROS		VALOR (\$)	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			DESDE	HASTA
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 108.466.863.40	10/04/2023	10/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 54.233.431.70	10/04/2023	10/02/2027
		\$ 108.466.863.40	10/02/2024	10/02/2029

CONTROL DE PÓLIZAS – SEGÚN ACTA DE INICIO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	PÓLIZA No.	11-44-101200409	
AMPAROS		VALOR (\$)	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			DESDE	HASTA
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 108.466.863.40	18/04/2023	18/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 54.233.431.70	18/04/2023	18/02/2027
		\$ 108.466.863.40	18/02/2024	18/02/2029

5.4. FORMA DE PAGO

El DISTRITO de RIOHACHA pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma:

Se suscribirán actas de recibo parcial, máximo un acta mensual, de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato intervenido, para lo cual se deberá presentar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales en cada giro, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

5.5. BALANCE FINANCIERO Y DE LOS DESEMBOLSOS

AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA				
ANTICIPO	VALOR CONTRATO		VALOR ANTICIPO	% TOTAL ANTICIPO
	\$1.084.668.634,00		\$ 0,00	0%
ACTA PARCIAL No.	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL	TOTAL, PAGADO	% TOTAL PAGADO
01	18/08/2023	\$ 108.466.863	\$ 87.557.371	10%

5.6. ACTAS EFECTUADAS

ACTAS EFECTUADAS			
No	DESCRIPCIÓN	FECHA	ACTORES
1	Suscripción del contrato	17-12-2021	JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES Alcalde – Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha
2	Acta de Inicio	18-04-2023	FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA Representante legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha JULIO CESAR VELILLA FONSECA Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco El Hombre
			KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos JULIO CESAR VELILLA FONSECA

3	Acta de Comité	18-04-2023	<p>Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN</p> <p>Residente De Interventoría FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ</p> <p>Inspector De Obra Civil FERNANDO MENDOZA PLATA</p> <p>Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI</p> <p>Director De Obra YERALDYTH RAMOS BONILLA</p> <p>Residente De Obra</p>
4	Acta de Comité	2-05-2023	<p>JULIO CESAR VELILLA FONSECA</p> <p>Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN</p> <p>Residente De Interventoría FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ</p> <p>Inspector De Obra Civil FERNANDO MENDOZA PLATA</p> <p>Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI</p> <p>Director De Obra YERALDYTH RAMOS BONILLA</p> <p>Residente De Obra</p>
			<p>JULIO CESAR VELILLA FONSECA</p> <p>Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN</p>

5	Acta de Comité	17-05-2023	Residente De Interventoría FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ Inspector De Obra Civil FERNANDO MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra
6	Acta de Comité	18-05-2023	KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente De Interventoría FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ Inspector De Obra Civil FERNANDO MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra
7	Acta de Comité	01-06-2023	ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente De Interventoría FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ

			<p>Inspector De Obra Civil FERNANDO MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra</p>
8	Acta de Comité	13-06-2023	<p>ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente De Interventoría FRANKLIN LUIS BONIVENTO GÓMEZ Inspector De Obra Civil FERNANDO MENDOZA PLATA Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra YERALDYTH RAMOS BONILLA Residente De Obra</p>
9	Acta de Comité	13-06-2023	<p>ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
10	Acta de Comité	20-07-2023	<p>JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría MARCO DAZA JULIO</p>

			<p>Especialista en Vías CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente de Interventoría LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
11	Acta de Comité	01-08-2023	<p>KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente de Interventoría LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
12	Acta de Comité	14-08-2023	<p>JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría MARCO DAZA JULIO Especialista en Vías CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente de Interventoría LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra</p>
13	Acta de Comité	30-08-2023	<p>ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre JORGE DURAN ROMERO Director De Interventoría</p>

			CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra
14	Acta de Comité	11-09-2023	KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos ZUGEIDYS YOHANA VILLAREAL OLMEDO Representante Legal – Consortio Transformar Vial Francisco el Hombre CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN Residente de Interventoría LIESEL HERNANDEZ MOSCOTE Representante Legal – Unión Temporal Vías Geo Paz Riohacha MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI Director De Obra

5.7. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Esta interventoría realiza acompañamiento al Contratista,

- Esta Interventoría cuenta con personal profesional en el sitio de intervención verificando los procesos que se ejecutan, el estado de la maquinaria y los materiales utilizados diariamente.
- Verificamos que el Contratista implemente la señalización para el tipo de obra que se está ejecutando y el personal necesario para salvaguardar la seguridad de los transeúntes.
- Realizamos Visitas diarias al sitio para la inspección de las obras estipuladas en el contrato.
- Estudiamos y recomendamos los cambios que se consideren convenientes y necesarios, en acuerdo con la dirección del proyecto.
- Registro fotográfico de la ejecución de las obras.
- Resumen de las actividades realizadas durante el tiempo estipulado para la realización del informe de interventoría y por visitas periódicas.
- Acompañamiento a los diferentes comités que se realicen donde se traten temas relacionados al contrato de obra
- Exigencias de calidad de los materiales utilizados en obra.
- Informes de Interventoría.

5.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

5.8.1. Obligaciones Administrativas Del Interventor

Las funciones administrativas del interventor serán: 1. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad de vida, la constitución de las garantías exigidas a favor del municipio y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato. 4. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato que interviene o a la ejecución del contrato de interventoría propiamente dicho. 5. Impartir ordenes o sugerencias por escrito al contratista, enmarcadas dentro de los términos del contrato que interviene y dentro de los términos del contrato de interventoría por medio del cual se vincula al municipio. 6. Mantenerse al día con los pagos de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad al factor de multiplicador aplicado

y en concordancia con las normas. 7. Presentar las cuentas de cobro parciales del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. 8. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. 9. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como los hechos u omisiones que les fueren imputables y causen daño o perjuicio al municipio, derivado de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual se ejerza las funciones de interventoría.

5.8.2. Obligaciones Técnicas Del Interventor

1. Presentar un plan de trabajo detallado o manual de interventoría, al iniciar sus actividades, con su respectivo cronograma, en el cual se deben establecer y describir las actividades y visitas que planea realizar para la ejecución de la supervisión o interventoría. Este plan debe ser aprobado por el secretario de planeación e infraestructura. 2. Realizar las visitas de verificación, durante la vigencia del contrato, en los sitios donde se está ejecutando cada contrato suscrito y a suscribirse en los que la temática del objeto de la obra pública. 3. Diseñar y aplicar instrumentos de recolección de información que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones, pactadas contractualmente por parte del contratista. 4. El interventor controlara permanente el desarrollo del proyecto, a efecto de constatar el cumplimiento por parte del contratista, de las condiciones establecidas para la ejecución del objeto contractual de la obra o actividad y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos. 5. Sera obligación de la interventoría poner en conocimiento de la entidad contratante, con la debida anticipación la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la secretaria la determinación final. 6. Será la obligación de la interventoría reuniones de comités de contratos, como mínimo una vez al mes, para evaluar el desarrollo del contrato y las medidas a tomar en caso de que estén presentando o prevean situaciones que vayan a causar demoras en la ejecución del contrato y/o costos adicionales para que la entidad contratante tome la decisión final. 7 en el evento en que hay lugar a una prórroga del contrato, por incumplimiento en la ejecución y por causas imputables a la interventoría, esta permanecerá al frente de la ejecución del objeto contractual hasta su terminación, sin que a la secretaria deba efectuar erogación alguna por este concepto. 8. El director de interventoría, será el designado por la interventoría, representando al interventor y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre. 9. Analizar con el contratista, los planes para mantener la ejecución del contrato y cuando se requiera, la seguridad de los trabajadores, transeúntes y vehículos que obligatoriamente tengan que cruzar por el lugar de ejecución del contrato. 10. Aprobar los replanteos necesarios que ejecute el contratista. 11. Vigilar que el contratista inicie la ejecución del objeto contractual solo cuando disponga de los respectivo permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento

de los recursos naturales. Igualmente velara porque se cumpla las disposiciones ambientales vigentes. 12. Ordenar al contratista en el menor tiempo posible, la corrección de lo ejecutado cuando exista mala ejecución o por resultados de laboratorio o ensayos obliguen a ello y evaluar las repercusiones que esta situación traigan al correcto desarrollo del contrato y darlas a conocer a la supervisión. 13. Tener bajo su custodia la bitácora de ejecución del objeto contractual. El responsable de llevar este diario será el profesional designado por el contratista, bajo la supervisión del interventor, quien estará en la obligación de facilitarlo a los representantes de la secretaria de infraestructura y servicios públicos, que visiten el lugar de ejecución contractual correspondiente. 14. Ejerce un control integral sobre el proyecto para el cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 15. Asistir y asesorar al Distrito de Riohacha y a la secretaria de infraestructura y servicios públicos, que participe, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del objeto contractual, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. 16. Exigir al contratista la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones, estudios y diseños entregados inicialmente y también con aquellos que posteriormente se le entreguen. 17. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato. 18. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la de la secretaria de infraestructura y servicios públicos, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. 19. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la supervisión solicite. 20. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato y demás inversiones sociales que se hagan en el proyecto ejecutado. 21. Controlar el buen manejo del anticipo entregado al contratista del proyecto. 22. Analizar para luego someter su concepto a consideración la secretaria de infraestructura y servicios públicos, la reclamación que presente el contratista. 23. Llevar y mantener el archivo actualizado de la interventoría de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato. 24. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista. 25. Responder, en primera instancia y luego someter a aprobación de la secretaria de infraestructura y servicios públicos, la reclamación que presente el contratista. 26. Prestar apoyo a la secretaria de planeación para resolver las peticiones y reclamos del contratista. 27. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del contrato. 28. Realizar reuniones quincenales de evaluación de ejecución de los contratos existentes con el contratista o sus representantes. En dichas reuniones participaran, por derecho propio, el supervisor y/o sus delegados. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ella, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la interventoría.

El interventor y el contratista evaluarán la ejecución del contrato, revisando el cumplimiento del programa de inversión. En esta acta se consignará el estado real de ejecución del contrato y en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo. 29. El interventor debe presentar las evaluaciones de avance de ejecución de las inversiones y de la ejecución del objeto, con el informe de avance mensual. 30. El interventor deberá acompañar al contratista en la medición periódica de la ejecución del objeto contractual y, si a su juicio, cumpliendo con especificaciones y diseños entregados, la encuentra a satisfacción, deberá aceptarla en forma provisional. Bajo ningún aspecto, el interventor aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la administración y estén debidamente incluidas mediante de modificación de cantidades del contrato adicional, según sea el caso. 31. El interventor revisará y aprobará bajo su responsabilidad las actas de ejecución del objeto contractual, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades medidas y aceptadas para el pago, el valor ejecutado y los acumulados, y toda la información adicional, este correcta, para cual se anexará un balance de la ejecución del contrato. 32. Efectuar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto y alcance del contrato. 33. Disponer de los recursos humanos, materiales, herramientas, vehículo, equipos auxiliares, combustible, etc. Necesarios para desarrollar el contrato de interventoría y calidad exigido.

5.8.3. Obligaciones Financieras De La Interventoría

Las funciones de carácter financiero del interventor serán: 1. Verificar el buen manejo de los recursos, de conformidad a la propuesta técnica y económica presentada por el contratista. 2. Constatar las deducciones quede cada pago parcial haga el Distrito de Riohacha al contratista por concepto de impuestos y amortización del anticipo. 3. Revisar y aprobar las solicitudes de pago, formulada por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos de cada contrato, de acuerdo con las actas de entrega de los mismos, si a ello hubo lugar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato a intervenir, las condiciones económicas y técnicas existentes al momento de la presentación de la propuesta.

5.8.4. Obligaciones Jurídicas Del Interventor

Firmar las actas necesarias en cumplimiento del contrato. 2. Levantar las actas de las reuniones para la verificación del avance del contrato intervenido. 3. Revisar, corregir, sugerir o hacer adiciones, modificaciones, supresiones, etc., y dar el visto bueno al proyecto de acta de liquidación del contrato de obra objeto del presente contrato, una vez se haya suscrito el acta de entrega final, anexando todos los soportes del caso. 4. Avalar en el caso de creerlas convenientes y necesarias, las solicitudes de adición, de prórroga, suspensión y de reinicio del contrato. 5. Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato y su ampliación y prórroga cuando ello sea necesario. 6. Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del contrato para efectos de

pago. 7. Comunicar por escrito al supervisor del contrato cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, para que este tome las medidas a las que haya lugar, sugiriendo una amonestación. la imposición de multas, la declaración de terminación unilateral. la declaración de caducidad el hacer efectiva la cláusula penal y garantía única de cumplimiento según sea el caso. 8. Constatar antes de emitir certificación para el pago de las cuentas parciales, que el contratista se encuentra al día en el pago de sus obligaciones a los aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Conocer, consultar y aplicar la documentación que hace parte integral de cada contrato. 10. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad territorial y los riesgos que asume en el contrato. 11. Sustentar ante el supervisor la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra los contratistas y su garante cuando las actividades o acciones contratadas ejecutadas no cumplan con las condiciones ofrecidas a la entidad territorial.

5.8.5. Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el periodo

Las actividades específicas ejecutadas en el periodo son las siguientes:

- Supervisión en la obra de las actividades ejecutadas por el contratista
- Seguimiento y control de la calidad mediante supervisión de ensayos de laboratorio contratista
- Seguimiento y control de las cantidades de obra
- Elaboración de Informes
- Comité
- Revisión de los equipos estén calibrados y registrar o actualizar el listado de equipos
- Supervisión personal de obra
- Supervisión equipos de obra
- Disponer la organización y los recursos necesarios para la interventoría
- Supervisión de materiales y fuente de materiales, herramientas
- Verificación del cumplimiento de especificaciones y planos a que haya lugar
 - Supervisar las obras
- Control de la calidad de la obra a través de los ensayos de laboratorio
- Inspeccionar las obras y controlar personal y equipos y cantidades de obra
- Medición de obra ejecutada

- Coordinación con el ingeniero residente de obra para mantener diario de la obra (bitácora)
- Revisión del replanteo topográfico y permanencia de referencias.
- Control del Cronograma o programa de trabajo
- Control de los aspectos ambientales
- Control de los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de SST.
- Verificación que el personal esté afiliado al Sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (caja de compensación, ICBF, SENA)
- Control de registros y archivo de interventoría
- Organización y desarrollo de reuniones y comité Técnico
- Registro fotográfico del proyecto
- Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra
- Atención de las quejas de la entidad contratante
- Revisión de medición de los indicadores del proyecto
- Revisión de certificados de calibración de equipo y actualización constante cuando se requiere el listado de equipos
- Realización de balance financiero del contrato de obra y demás actividades indicadas en el inciso anterior (según aplique).

5.8.6. Personal de la interventoría

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OBRA	AFILIADOS	CARGO
	JORGE MARIO DURAN ROMERO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	CARLOS CRISTIAN CAMARGO IGUARAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1
	SNEIDER JAVIER REDONDO BRUGES	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2
	MARCOS JAVIER DAZA JULIO	INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS
	ALEJANDRO NEL PACHECO AMADOR	INGENIERO SUELOS
	SAMUEL NARCISO RAMIREZ DE LA HOZ	INGENIERO HIDRAULICO
	CINDY KATHERINE BAQUERO MONTAÑO	PROFESIONAL SISO
	ELDA GOMEZ PEÑALVER	CONTADOR PÚBLICO
	ANGEL HERNANDEZ FONSECA	ASESOR JURIDICO
	JOSE EDUARDO TORO CALVO	TOPOGRAFO 1
	JHON KARLOS FLOREZ FONSECA	TOPOGRAFO 2
	JOSE GABRIEL MEZA CALVO	CADENERO 1
	ROBERTO ANDRES VARELA DUARTE	CADENERO 2
	JORGE ISAAC GAMEZ MOREU	CADENERO 3
	LAUREANO ALFONSO COTES ARISTIZABAL	CADENERO 4
	EIDY LINE VIZCAINO CAMPO	SECRETARIA
	FRANKLIN LUIS BONIVENTO GOMEZ	INSPECTOR DE OBRAS CIVILES

6. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE TRANSITO

6.1. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

El plan de manejo de tráfico tiene como objetivo mitigar el impacto que puedan ejercer las actividades del Mejoramiento Urbanístico De La Avenida “Francisco El Hombre” Que Comunica Al Distrito De Riohacha Con Los Municipios Del Sur Del Departamento De La Guajira, sobre el tránsito vehicular y peatonal, así como sobre los vecinos y usuarios del sector donde se desarrollará la actividad.

6.2. MANEJO TRÁNSITO VEHICULAR

De acuerdo a lo anterior y considerando el proceso constructivo, se ha proyectado a generación de puntos de desvíos vehiculares en la zona y con ayuda de auxiliares de tránsito el fácil acceso de los vehículos y maquinaria desde y hacia la avenida “francisco el hombre”. Considerando dichas actividades se ha programado la instalación los elementos de señalización y personal auxiliar encargado de orientar y controlar la circulación vehicular y peatonal de tal manera que los impactos generados se minimicen. Estas medidas de tráfico y la señalización a implementar en estas actividades se presentan relacionado en el anexo L del presente informe.

6.3. MANEJO PEATONAL

De acuerdo con la magnitud de los flujos peatonales que se presentan en el sector y considerando la ubicación de la zona de obra, dentro de los mecanismos programados para el control del paso peatonal, se tiene previsto la señalización para paso peatonal a los alrededores del proyecto, de tal manera que la circulación peatonal se haga en forma constante y sin contratiempos y bajo todas las medidas de seguridad necesarias.

No obstante, es preciso señalar que los peatones deben cumplir con la normatividad establecida en el código de tránsito, norma que establece entre otros las siguientes consideraciones:

- Los peatones deben cruzar la calle por las esquinas, cebras y bocacalles.
- Se debe transitar solo por las aceras o andenes, nunca por las calzadas que están destinadas exclusivamente para los vehículos.
- Nunca debe colocarse delante o detrás de un vehículo con el motor encendido.
- Se debe tratar de no elevar cosas que obstaculicen el tránsito.
- No se debe invadir zonas de tránsito de vehículos con patines, patinetas o monopatines.
- No debe subirse ni bajarse de un vehículo en movimiento.
- No se debe transitar en estado de embriaguez.

6.4. ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE

Durante las actividades a desarrollar en el mejoramiento urbanístico de la avenida “francisco el hombre” que comunica al distrito de Riohacha con los municipios del sur del departamento de la guajira, las labores de cargue y descargue se realizarán dentro del cerramiento de obra, sin generar afectaciones sobre los peatones y vehículos que transiten por las zonas aledañas a la obra.

6.5. ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE CARGA

Durante las actividades de entrada y salida de la maquinaria hacia y desde el predio en obra se contará con auxiliares de tránsito con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía (vehículos particulares y peatones) y de los trabajadores de la obra.

6.6. DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO EN LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

6.6.1. Señalización y dispositivos de control del tránsito

La función de la señalización durante El Mejoramiento Urbanístico De La Avenida “Francisco El Hombre” Que Comunica Al Distrito De Riohacha Con Los Municipios Del Sur Del Departamento De La Guajira, es la de guiar en forma segura al tránsito vehicular y peatonal, el cual será orientado para prevención de riesgos, tanto para los usuarios de esta vía como para el personal que ejecuta esta actividad.

Para la eficiencia en el cumplimiento de los diferentes elementos establecidos en el presente Plan de Manejo de Tránsito, se cumplirá con lo referente a espaciamientos, altura, dimensiones, materiales y demás especificaciones establecidas en la Resolución 1885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte.

La señalización temporal se instalará con anterioridad a la iniciación de las actividades y permanecerá el tiempo que duren las actividades, siendo retirada cuando se terminen los trabajos de construcción del puente vehicular.

Las señales a implementar se clasifican en:

- **Señales Preventivas**
- **Señales Reglamentarias**
- **Señales Informativas**

- **Señales preventivas**

Tienen por objeto advertir a los usuarios sobre la existencia de una situación de obra. Estas señales se identifican por el código spo. Se utilizarán señales de 0.60 m de tamaño, con fondo naranja, orla negra, símbolo y letras en color negro. Dentro de las señales a utilizar se encuentra 5po-01 (trabajos en la vía), la cual se presenta en la siguiente figura.

SENAL PREVENYIVA SPO-01 (TRABAJOS EN LA VIA)



- **Señales reglamentarias**

Las señales reglamentarias tienen por objeto advertir a los usuarios sobre las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. Estas señales se identifican por el código SRO. Se utilizarán señales de 0.60 m de tamaño, con fondo blanco, orla roja, símbolo y letras en color negro. Dentro de las señales a utilizar se encuentran las siguientes: SR - 30 (VELOCIDAD MAXIMA), la cual se presenta en la siguiente figura.

SENAL REGLAMENTARIA SR-30 (VELOCIDAD MAXIMA 30)



- **Señales informativas**

Las señales informativas, tienen por objeto informar a los usuarios sobre una situación atípica. Dentro de las señales a se encuentran las siguientes: SIO-01 (aproximación a obra en la vía), entrada y salida de volquetas y sendero peatonal, la cual se presenta en la siguiente figura.

SENAL INFORMATEVA SIO-01 (OBRA EN LA VIA A 100 MTS)



6.7. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Dentro del área de gestión social del proyecto, se contará con un profesional en el campamento de obra, el cual se encargará de dar la información requerida respecto a la obra a la comunidad que así lo requiera

6.8. PUESTA EN MARCHA DEL PMT EN OBRA

Se ha evidenciado que se ha venido cumpliendo los lineamientos establecidos en el PMT, como los son:

- El manejo de tránsito vehicular:
- Zonas de cargue y descargue
- Entrada y salida de vehículos de carga
- Señalización y dispositivos de control del tránsito

6.9. RESPONSABLE DE LOS AJUSTES EN CAMPO

El ingeniero residente de obra o el asesor de tránsito del área, realizarán si fuere necesario ajustes o retroalimentaciones al PMT, bajo la supervisión y visto bueno de la interventoría del proyecto y aprobación del INSTRAN.

7. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE ESCOMBROS

7.1. OBJETIVO

Definir, implementar, controlar y realizar seguimiento a las actividades de obra que generan residuos de construcción y demolición RCD.

7.2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento aplica a tenedores de espacio, contratistas y subcontratistas que desarrollen actividades de obra en el área concesionada, inicia con la clasificación del residuo de construcción y demolición RCD y finaliza con el seguimiento a la implementación de las acciones propuestas por el responsable del procedimiento.

7.3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **ESCOMBRERA DISTRITAL:** Es el lugar determinado por el Distrito para la disposición final de los materiales.
- **SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:** Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.
- **GESTIÓN:** Es un conjunto de los métodos, procedimientos y acciones desarrollados por la Gerencia, Dirección o Administración del generador de residuos, sean estas personas naturales o jurídicas y por los prestadores del servicio de desactivación y del servicio público especial de aseo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre residuos.
- **HSEQ:** Seguridad, Salud en el trabajo, Ambiente y Calidad (Por sus siglas en ingles Health, Safety, Environment and Quality).
- **RECOLECCIÓN:** Acción y efecto de retirar y recoger los residuos de construcción y demolición RCD de uno o varios generadores.
- **RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD:** Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:
 - Residuos de construcción y demolición – RCD – susceptibles de aprovechamiento:

- Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros.
- Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás.
- Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros.
- No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, dry Wall, entre otros.
- Recudíos de construcción y demolición – RCD – no susceptibles de aprovechamiento:
 - Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.
 - Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
 - Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo a los protocolos establecidos para cada caso.
 - Otros residuos con normas específicas: Amianto, asbesto cemento (tejas de Eternit) electrónicos, biosanitarios, etc. Y demás que aparezcan en terreno. Incluir las definiciones de acuerdo a las normativas vigentes.
 - Contratista: Persona natural o jurídica que contrate la ejecución de una o varias obras o la prestación de un servicio en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.
- **SUBCONTRATISTA:** Persona o conjunto de personas (natural y/o jurídica) que, previa celebración de un contrato con un Contratista, se encarga(n) de la realización independiente de una o varias actividades que hacen parte del alcance del contrato celebrado entre dicho Contratista y el Contratante.

7.4.IMPACTOS A MANEJAR

Los aspectos e impactos que se identificaron por manejo de residuos de construcción y demolición RCD se describen a continuación:

Tabla 1 Matriz consolidada de aspectos e impactos Obras civiles

AREA	ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO	CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO
Edificios y áreas públicas (Lado Tierra) Losas de concreto (lado aire) y pavimentos de áreas públicas (lado tierra) Áreas concesionadas OBRAS CIVILES (Gestión de construcción) Áreas de bodegaje para transporte de carga	Mantenimientos de infraestructura, Aseo y limpieza de las áreas concesionadas Desmantelamiento y abandono	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	BAJO
		Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	BAJO
		Consumo de combustibles	Agotamiento de los recursos naturales no renovables	BAJO
		Generación de emisiones	Contaminación del aire	BAJO
		Generación de aguas residuales	Contaminación del agua	BAJO
		Generación de residuos ordinarios	Contaminación del suelo Cambio en las propiedades fisicoquímicas del suelo	BAJO
		Generación de residuos peligrosos	Aumento de los residuos especiales a disponer	BAJO

Fuente: HSEQ-MT-0003: Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales Opain S.A. condiciones Normales y Anormales

7.5. CONSIDERACIONES

Se deberá realizar la clasificación y disposición de los residuos de construcción y demolición - RCD generados en las obras del aeropuerto, de acuerdo con la tabla 2.

Tabla 2 generación de residuos por tipo de actividad

ACTIVIDAD	COMPOSICIÓN DE RESIDUOS	SITIO DE DISPOSICION FINAL
Descapote, excavación, relleno	Tierra, ramas, pasto	Centro de compostaje, Escombrera autorizada, relleno sanitario
	Pétreos, sobrantes de: concreto, acero de refuerzo, alambres, etc.	Escombrera autorizada por ente ambiental
Pilotaje, Estructura de concreto	Sobrantes de: cemento, agregado, formaleta de madera, acero de refuerzo, alambres, lodo, etc.	Escombrera autorizada por ente ambiental Reutilización para nivelación topográfica.
Demoliciones	Mampostería, placas de concreto, llantas, tubería PVC, teja plástica, carpintería de madera, entre otros	Escombrera autorizada por ente ambiental
Acabados, Limpieza	Sobrantes de enchape, guarda escobas, madera, alfombras, etc.	Escombrera autorizada por ente ambiental

- La gestión de los residuos de construcción y demolición - RCD producidos en la obra será responsabilidad del contratista y/o subcontratista. En ningún momento podrá descargar estos en lotes abandonados, humedales o cualquier otro sitio que no tenga autorización, por parte del ente ambiental competente y las autoridades de la Alcaldía Distrital de Riohacha
- Los residuos de construcción y demolición - RCD se deberán acopiar en un sitio debidamente acordonado y señalizado que no afecte las zonas verdes; garantizando que sean protegidos con un geotextil, poli sombra o

en su defecto introducidos dentro de una lona, para evitar la dispersión de material particulado, mientras son retirados hacia su disposición final. Todo escombros no podrá permanecer por un periodo mayor a 24 horas, ni tampoco deberá superar los 3 metros de altura. Sin embargo, en el evento de que sea imposible retirarlos dentro del tiempo indicado se deberá adecuar de un sitio temporal que no interfiera con el tráfico vehicular, peatonal y la obra misma.

- Si la obra que se realiza se encuentra en lado aire el escombros deberá estar cubierto a fin de evitar dispersión de partículas por acción del viento. Se deberá hacer limpieza de la zona de trabajo.
- Los vehículos destinados al transporte de residuos de construcción y demolición - RCD no deberán llenar por encima de su capacidad (a ras con el borde superior más bajo del platón), la carga deberá ir cubierta y moverse siguiendo las vías y horarios establecidos, o aquel que lo sustituya o modifique, como también las políticas y lineamientos establecidas
- Se deben conservar limpias las vías de acceso de los vehículos a los frentes de obra, de manera que garantice la no generación de aportes de material particulado a las vías inmediatas y sedimentos a las redes de alcantarillado.
- Cuando se realicen demoliciones los residuos generados por esta actividad deberán ser segregados según el tipo.
- Se reutilizará el material proveniente de demoliciones o excavaciones siempre y cuando estos no se encuentren contaminados, al interior de las áreas concesionadas.
- Los costos que se generen por el retiro de residuos de construcción y demolición - RCD estarán a cargo del contratista.
- No se podrá depositar residuos de construcción y demolición - RCD en canales de aguas lluvias y zonas de operación.
- Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales sobrantes producto de las actividades constructivas de los proyectos.

- El Contratista, subcontratista y tenedor de espacio deberán mantener los registros de las cantidades generadas y dispuestas de residuos de construcción y demolición RCD.
- Cuando el material de excavación pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio dentro del frente de obra para su almacenamiento temporal, señalizando con delineadores tubulares y cinta de seguridad.
- El personal que desarrolle la labor deberá contar con los elementos de protección personal, herramientas y equipos necesarios previo inicio de la actividad.
- Se deberá elaborar el informe de gestión de las actividades ejecutadas durante el mes, con sus respectivos soportes.
- Una vez finalizadas las obras se deberá recuperar y restaurar el espacio público si este fue afectado y el área de los patios de almacenamiento, de acuerdo con su uso, garantizando la limpieza y/o la reconfiguración total de la infraestructura y el retiro de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas.

7.6. CONTROL, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA

Gestión de Riesgo Distrital a través del HSEQ y Trabajadoras Sociales realizarán verificación al cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento, así como el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de actividades en el área concesionada.

El contratista, subcontratista y Gestión de Riesgo Distrital. debe prever los impactos que se puedan generar por las diferentes actividades establecidas en el presente procedimiento y considerar que las sanciones en materia ambiental tienen una función preventiva, correctiva y compensatoria, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los Tratados Internacionales, la ley y el Reglamento. Los impactos generados por el incumplimiento del presente procedimiento, serán asumidos por el contratista y subcontratista que desarrolle la actividad.

El seguimiento y monitoreo de las actividades están a cargo de la Interventoría, teniendo en cuenta los siguientes soportes entregados por el contratista:

- Informes de actividades mensuales, generado por el contratista, donde se evidenciará el correcto manejo de los residuos generados.

- Inspecciones rutinarias.
- Reporte de certificados de disposición en escombrera autorizada por la autoridad ambiental.
- Reporte de vales de disposición diaria de material de excavación.

7.7. INFRAESTRUCTURA

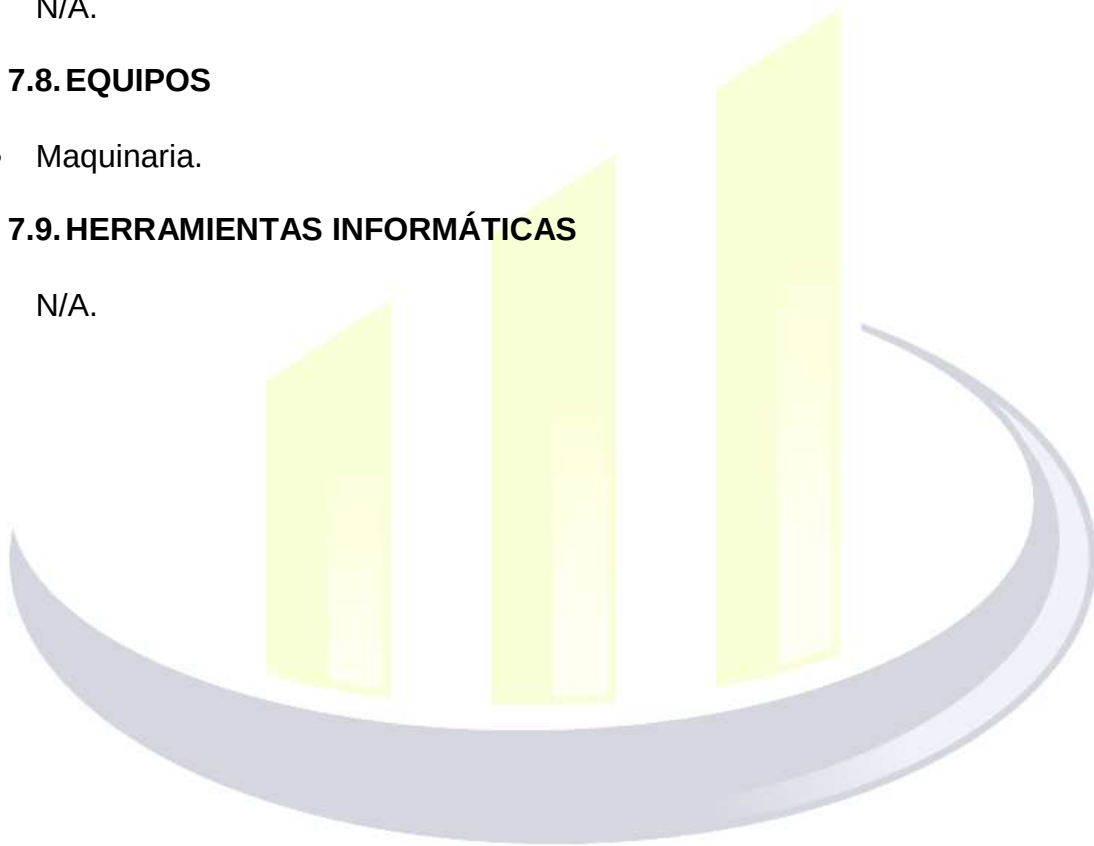
- N/A.

7.8. EQUIPOS

- Maquinaria.

7.9. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- N/A.



7.10. PUESTA EN MARCHA

Como se evidencia en el (ANEXO L) muestran que están cumpliendo con lo establecido en el contrato, también muestra relacion de entrega de escombros, listado de los beneficiarios y quienes fueron los encargados del transporte.

<p>DEMOLICIÓN</p>	
<p>RETIRO DE ESCOMBRO</p>	
<p>DISPOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	

CORTE DE TERRENO



**RETIRO DE MATERIAL DE
CORTE**



8. CONCLUSIÓN

- Las actividades realizadas durante el periodo del presente informe se basaron en realizar actividades como: Demolición de pavimento, bordillos, andenes existentes, excavaciones mecánicas y manuales, instalación de tuberías para el alcantarillado, sus respectivas domiciliarias, extendido de subbase y construcción de placas en concreto. Ver Anexo A.
- Las actividades ejecutadas durante el periodo 05 se realizaron cumpliendo con las especificaciones técnicas generales del proyecto, el personal utilizado por el contratista para el desarrollo de dichas actividades está acorde con lo requerido en los pliegos de condiciones y con lo ofertado en la propuesta del contratista.
- El personal en obra cuenta con los elementos de protección (EPP). Ver Anexo L.
- El avance de obra hasta el presente mes es del 33,15%, cuyo valor ejecutado reflejado es de \$ 4.959.827.772,58
- El avance programado en el mes fue de 32,26% y el avance ejecutado en el mes fue de 33,15%, es decir estuvo por encima del programado a pesar de las constantes lluvias.



ZUGEIDY YOHANA VILLARREAL OLMEDO

C.C. No. 1.010.044.233 de Riohacha

**Rep. Legal CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL
FRANCISCO EL HOMBRE**

NIT. 901.658.582-8